



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El presupuesto es el instrumento para la determinación de los ingresos y egresos de todas las entidades que conforman el sector público se constituye en el instrumento esencial de gestión y toma de decisiones para dar cumplimiento a la planificación y ejecución de programas y proyectos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa durante el ejercicio presupuestario 2025, principalmente orientado al cumplimiento de las competencias exclusivas y las funciones que le corresponde como GAD Municipal.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Gestión Financiera elaboró el Anteproyecto de Presupuesto mediante la aplicación de reglas técnicas financieras y conforme disposición del Art. 236 realizó la estimación de los ingresos en función de las recaudaciones y emisiones y las previsiones de gastos través de un proceso participativo ejecutado en varias reuniones de trabajo con todas las dependencias que conforman la estructura orgánica del GADBAS en base de sus POAS, así como la definición participativa de las prioridades de inversión previstas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025 realizada en la Asamblea Ciudadana General llevada a cabo el 25 de octubre del 2024, también la elaboración del Distributivo de Remuneraciones presentada según la planificación de la Unidad de Talento Humano, también lo decidido por las Parroquiales Río Negro y Río Verde se estructuró el presupuesto de obras de cada parroquia.

Durante el proceso de formulación del Anteproyecto en las reuniones de trabajo se contó con el acompañamiento de los diferentes Directores de cada Gestión, el señor Presidente y señores Concejales Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto y específicamente en las reuniones de estimación de los ingresos del presupuesto 2025 y Asamblea Ciudadana, se contó con la presencia del Concejo en Pleno; el indicado anteproyecto fue conocido y discutido por los representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social en su calidad de máximo representante de ciudadanía, emitió la resolución de conformidad conforme lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, en sesión de fecha 25 de octubre del 2024.

Una vez concluido estructurado el proyecto de presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal del año 2025, corresponde la presentación al Legislativo del GADBAS para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "...En



el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "...g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas..."

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "...El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios..."

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos;

Que, el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, fue presentado por el señor Director Financiero de la Municipalidad, mediante memorandos No. GADBAS-GF-2024-1417-M de fecha 22 de octubre del 2024, mismo que fue conocido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y de Control Social con fecha 25 de octubre de 2024, dentro de la proceso de definición participativa de las prioridades de inversión del año 2025.

Que, mediante Resolución de fecha 25 de octubre del 2024, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y de Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, en su calidad de Máxima Instancia de participación ciudadana, resolvió: por unanimidad emitir la conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, presentando mediante memorando No. GADBAS-GF-2024-1417-M de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el señor Director Financiero.

Que, mediante Informe GADBAS-CPP-2024-008 del 19 de noviembre, la Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe determinado en el artículo 244 del COOTAD.

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; y, la facultad normativa consagrada en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:



EXPIDE LA:

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS
DE AGUA SANTA**

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente ordenanza .

INTRODUCCIÓN

El cantón Baños, fue creado por Decreto Legislativo el 2 de diciembre de 1944, promulgado y publicado en Registro Oficial No. 163 del 16 de diciembre de 1944.

El 31 de julio del 2012 en suplemento del Registro Oficial cambia de denominación de Ilustre Municipio de Baños, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Regulan su vida jurídica las siguientes normativas:

- ♦ Constitución de la República del Ecuador
- ♦ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- ♦ Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- ♦ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- ♦ Código Orgánico Tributario
- ♦ Ley Orgánica del Servicio Público
- ♦ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ♦ Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos
- ♦ Código de Trabajo y sus Reformas
- ♦ Ley de Fomento y atención de Programas para los sectores vulnerables en los Gobiernos Seccionales, Ley 047 y su Reforma
- ♦ Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - LOPICTEA y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales y su Reglamento
- ♦ Ley de Transparencia y libre acceso a la información pública
- ♦ Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal
- ♦ Ley de Regulación y Control del Gasto Público
- ♦ Ordenanzas Municipales
- ♦ Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría
- ♦ Normas Técnicas de Presupuesto.
- ♦ Reglamentos Internos.

OBJETIVOS Y FUNCIONES. -El artículo 264 de la Constitución de la República, define como objetivos y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la siguiente manera:

- ♦ Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, parroquial y provincial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- ♦ Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- ♦ Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- ♦ Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.



- ♦ Crear, modificar o suprimir ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- ♦ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- ♦ Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo a la ley.
- ♦ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- ♦ Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- ♦ Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- ♦ Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas.
- ♦ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- ♦ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro extinción de incendios.
- ♦ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en su Título 1 Principios Generales Art.1 Ámbito, Art.2 Objetivos, Art.3 Principios y en su Art.4, determinan los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, citados a continuación:

- ♦ El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- ♦ Las garantías sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- ♦ El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- ♦ La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- ♦ La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- ♦ La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- ♦ El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; y,
- ♦ Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- El Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencias de los GAD sin perjuicio de otras que determine la Ley, las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;



- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular, controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación; así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos, lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de los materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

VISIÓN:

“Baños de Agua Santa hasta el año 2031 será líder en el desarrollo de una ciudad biosegura, resiliente, solidaria, equitativa, moderna, sostenible, sustentable e incluyente, referente turística, comercial, artesanal, agropecuaria y cultural del país, apoyada por un gobierno local que brinda servicios públicos de calidad y una gestión administrativa apropiada de los recursos y comprometida con el desarrollo integral de sus ciudadanos.”

MISIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa, conjuntamente con la ciudadanía, promueve el turismo, la cultura, la productividad, la equidad, y garantiza servicios de calidad y mejora continua con la finalidad de optimizar la calidad de vida de sus ciudadanos.

OBJETIVO:

- ♦ Promover el desarrollo turístico, económico, social, ambiental cultural y patrimonial del Cantón Baños de Agua Santa, bajo los principios de sostenibilidad y equidad en pro del beneficio económico.
- ♦ Fortalecer las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional tanto propias como externas a fin de garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.
- ♦ Facilitar los servicios municipales a través de la mejora de los procesos, tecnológicos y optimización del talento humano.
- ♦ Propender a la actualización de ordenanzas e instrumentos legales internos para el cumplimiento de las competencias asignadas en el COOTAD.
- ♦ Fortalecer la administración interna institucional, a través de un modelo de gestión apropiado, la mejora continua e innovación de sus procesos y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de alcanzar la excelencia del servicio.



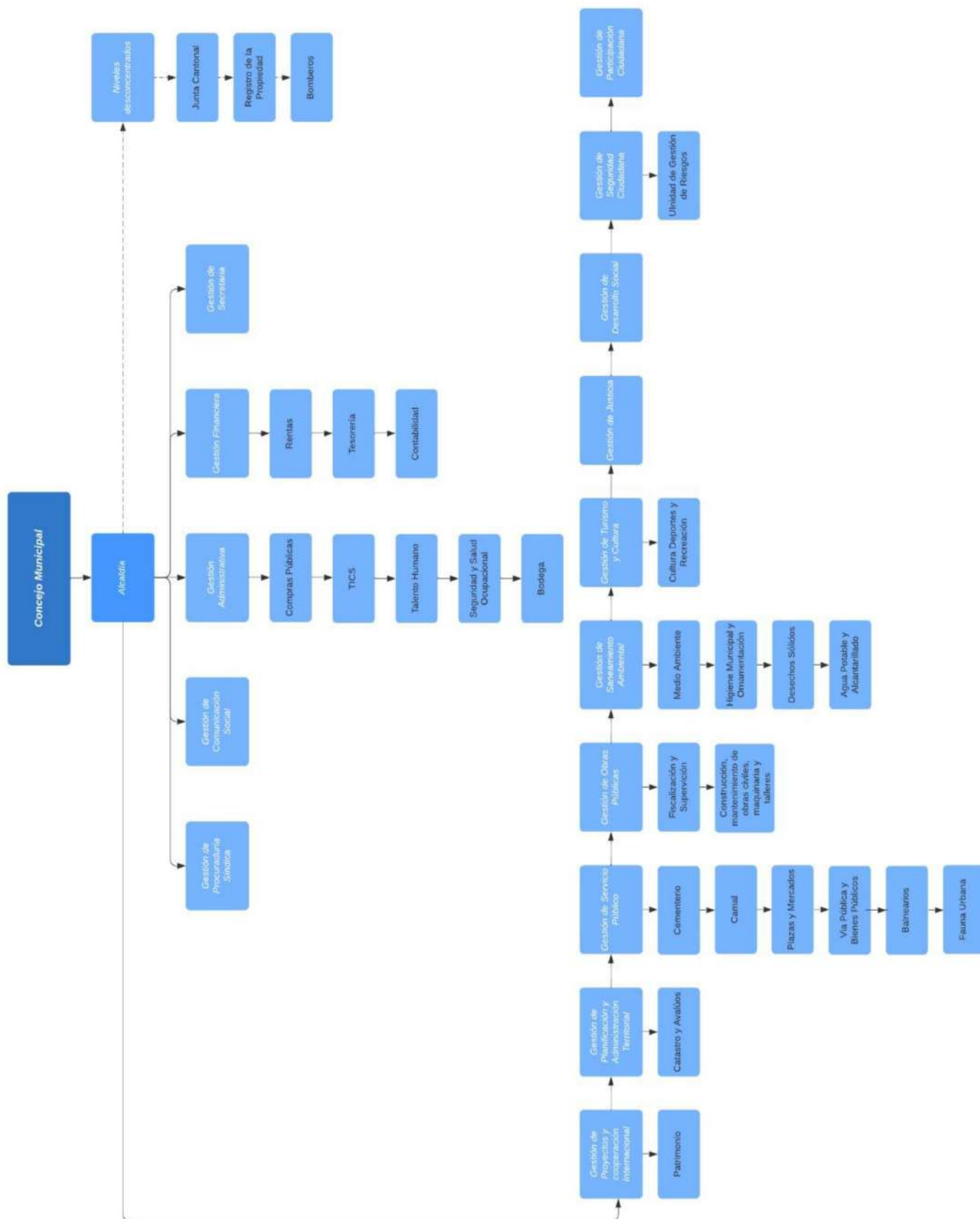
- ♦ Apoyar los procesos de descentralización por medio del trabajo coordinado con los GAD parroquiales del cantón y asumir competencias en base a la capacidad operativa de la entidad municipal.
- ♦ Promover la cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales del Cantón, organizaciones y entidades Provinciales, Nacionales e Internacionales con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

POLÍTICAS DE LA ENTIDAD:

- a) Fomentar la participación ciudadana para promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre la municipalidad y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.
- b) Contar con una estructura municipal óptima para solventar los requerimientos de la ciudadanía al menor tiempo y costo.
- c) Ofrecer servicios municipales de calidad solventando las necesidades de la población del cantón Baños de Agua Santa
- d) Fortalecer la cultura y rescatar el patrimonio tangible e intangible del cantón.
- e) Diseñar y ejecutar proyectos de cooperación, interinstitucional e internacional en beneficio de los habitantes del cantón

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Para cumplir con eficiencia sus funciones, objetivos y metas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha adoptado una estructura administrativa acorde con la Normativa Vigente que regula su accionar, esta estructura se puede apreciar en el Organigrama que se inserta a continuación:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha sido estructurado en estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y el modelo de gestión financiera establecido en los Principios de Administración Financiera Pública; en su elaboración se observan los siguientes fundamentos:

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

Universalidad.- Es decir incluye todos los ingresos y gastos, no siendo posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos está contemplado en el presupuesto bajo un mismo sistema estandarizado, sin que puedan abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación.- Realizada sobre la base de los requerimientos de recursos para el logro de los objetivos y metas propuestos.

Equilibrio y estabilidad. -Al contemplar igualdad entre ingresos y egresos consistente con las metas de los Programas Operativos Anuales.

Eficiencia. -Es decir que la asignación de recursos y su utilización se la prevé en términos de producción de bienes y servicios públicos al menor costo y mejor calidad.

Eficacia. -Para contribuir a la consecución de las metas y resultados esperados.

Transparencia. -El Presupuesto ha sido elaborado con claridad y de forma entendible a todo nivel y será publicado a través de su página web, accesible a todo público.

Flexibilidad. -Es susceptible de modificaciones que permitan la incorporación de variaciones para el logro de una adecuada utilización de recursos.

Especificación. -Se establecen las fuentes y usos de fondos por lo que no permite gastar más allá del techo asignado, ni en fines distintos a los establecidos.

La estructura del presupuesto obedece a la descripción de cada uno de los ítems presupuestarios establecidos en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas emitido en Mayo del 2024.

INGRESOS

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio económico 2025 ha sido elaborado considerando las asignaciones previstas de conformidad con Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley 047, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Catálogo



General de Cuentas del Sector Público, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

De conformidad con las normas citadas, los ingresos se resumen en tres grandes grupos: Corrientes, De Capital y De Financiamiento.

INGRESOS CORRIENTES.- Conformados por los ingresos propios que se generan por impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, venta de bienes y servicios, rentas de inversión y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos corrientes sin contraprestación de servicios.

INGRESOS DE CAPITAL.- Originados en la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recuperación de inversiones, transferencias y donaciones de capital tanto por entidades del Sector Público a través del Gobierno Central como del Sector Privado Interno, donaciones de organismos nacionales e internacionales y aportes de capital y participaciones del Estado para el Régimen Seccional Autónomo.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.- Constituyen todos aquellos ingresos provenientes de créditos internos y externos para financiar proyectos de inversión, más el saldo de caja y bancos estimado al cierre de ejercicio fiscal el 31 de diciembre de cada año, en este caso del año 2024 y las cuentas por cobrar de ejercicios económicos anteriores.

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS

Para la determinación de los ingresos para el año 2025, se aplica lo que dispone el artículo 236 del COOTAD: "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". Cabe resaltar, que las recaudaciones de los ingresos propios del año 2020 fueron afectados por la pandemia COVID-19, y sus efectos se extendieron al año 2021, por ello las estimaciones se distorsionan, sin embargo se aplica lo dispuesto en el Art. 236 del Código de COOTAD y los valores obtenidos sirven de referencia para aplicar el análisis por cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos en aplicación a las reglas fiscales establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP.

En el año 2024, la Tesorería emprende en el proceso de recuperación de cartera vencida mediante la aplicación de la acción coactiva a contribuyentes deudores, este proceso continuará en el año 2025, lo cual permitirá la recuperación de valores y el mejoramiento de los ingresos propios.

El principal ingreso propio para el GADBAS, se genera por el servicio de balnearios termales en los 5 Complejos, mismo que ha mejorado como resultado del incremento del flujo de turistas al cantón, al finalizar el primer semestre del período 2024, el ingreso se redujo significativamente debido al desastre natural ocurrido en el cantón.

Una fuente de financiamiento de los ingresos de capital es la que proviene de los Fondos de Desarrollo Sostenible Amazónico que se financia con la venta del petróleo y cuyo destino específico es para inversión en las parroquias Río Negro y Río Verde.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Artículo 271 de la Constitución de la República: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto



los de endeudamiento público". "Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados."

De acuerdo al artículo No. 198 del COOTAD sobre el destino de las transferencias que realiza el Gobierno Central: La municipalidad podrá destinar hasta el 30 por ciento para gastos permanentes y un mínimo del 70 por ciento para gastos no permanentes, necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación, además determina que las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

El Artículo 201 señala que "El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será en ningún caso, inferior al monto asignado en el ejercicio fiscal del año 2008."

No obstante, toda la normativa citada que aparentemente garantizaría la entrega de las asignaciones en los montos señalados, las asignaciones del Presupuesto General del Estado han experimentado disminución para el año 2024, el final fue de 2,752,858.36 así como no se conoce si en el futuro el Ministerio de Finanzas devolverá los valores retenidos en el año 2020 que en el caso del cantón Baños fue más del 49%, sin embargo, el Señor Procurador General del Estado, emitió pronunciamiento respecto a la consulta formulada por la AME, en el sentido de que no sería procedente la reducción aplicada por el Ministerio de Finanzas y se estará a la espera de la respuesta del esa Cartera de Estado, para contar con cifras definitivas.

Los ingresos propios provienen de impuestos, tasas y contribuciones como: impuestos sobre los predios urbanos y rurales, rodaje de vehículos motorizados, alcabalas, 1.5 por mil a los activos totales, a los espectáculos públicos, patentes, desposte de ganado; las tasas y contribuciones compuestas por peajes, venta de bases, rodaje, permisos y licencias, fiscalización de obras, tasa de recolección de basura, aprobación de planos, utilización de balnearios, conexión y reconexión de servicios de agua potable y alcantarillado, permisos de construcción, inscripción en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil, especies fiscales, tasa de regulación de excedentes o diferencias de área, servicio de parqueo tarifado, venta de servicios de agua y alcantarillado y otros de menor valor.

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	8,581,822.25
1.1	IMPUESTOS	1,402,896.01
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,458,082.86
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	876,549.37
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	926,899.29
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	825,857.51
1.9	OTROS INGRESOS	91,537.21
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,355,701.43
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,100.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,320,601.43
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,145,630.27
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,119,795.84
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,025,834.43
	TOTAL INGRESOS	20,083,153.95



EGRESOS

ASPECTOS GENERALES:

Para la determinación de los Gastos se han observado las disposiciones Legales y los Reglamentos pertinentes de acuerdo a la estructura programática.

Las remuneraciones se han estimado de acuerdo al Distributivo de Remuneraciones que se estructura sobre la base de la Escala de Remuneraciones aprobada por el Ministerio del Trabajo, y resoluciones de Concejo; en las que se otorga al Señor Alcalde la facultad de "Administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento; Código de Trabajo y su Reglamento y, demás disposiciones impartidas por los organismos encargados de la normativa laboral que rige al sector público.

Para lo demás se tomará en cuenta las disposiciones contempladas en Ordenanzas y Leyes de la materia, especialmente las disposiciones de Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP y su reglamento, Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Normas Técnicas así como también del Presupuesto General del Estado.

La estructura y concepto de las Partidas presupuestarias de Gastos al igual que de los Ingresos, se rigen al nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, actualizado al 22 mayo del 2024.

CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

EGRESOS CORRIENTES (51 y 53): Son los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades administrativas y corresponden al pago de Remuneraciones, Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones a la Seguridad Social, Transferencias Corrientes y otros Gastos.

EGRESOS DE FINANCIEROS (56): Constituyen las asignaciones para cubrir intereses, comisiones y otros cargos de la Deuda Pública.

EGRESOS DE PRODUCCIÓN (63): Corresponden a los recursos económicos destinados a la adquisición de materiales para la elaboración e instalación de medidores de Agua Potable.

EGRESOS DE INVERSIÓN (70): Cubren las actividades operacionales y proyectos, dentro de este grupo se incluyen los gastos en bienes y servicios para la inversión, obras públicas y transferencias para inversión; dentro de este grupo se incluye el egreso en personal destinado para la inversión en programas de carácter social, construcción y mantenimiento de la obra pública y la prestación de servicios básicos.

EGRESOS DE CAPITAL (84): Incluye los recursos destinados a la adquisición de bienes de larga duración, transacciones en títulos y valores y transferencias de capital.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (9): Constituyen los recursos destinados al pago de la deuda, comprende la amortización de la deuda pública interna y otras obligaciones con proveedores, contratistas y servidores públicos.



ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDÍA, GESTIÓN DE SECRETARÍA, GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, GESTIÓN DE JUSTICIA, GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

MISIÓN

Con el presente programa, el Gobierno Cantonal y la Alcaldía, con el apoyo y asesoramiento de los Directores Departamentales y Secretaría General optimizarán procedimientos y políticas internas, con el fin de mejorar los servicios que presta la institución bajo los principios fundamentales: solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación, ciudadana.

VISIÓN

En aplicación a la política de descentralización de competencias del Gobierno Central y autonomía de los Gobiernos Seccionales, el Gobierno Cantonal y las Direcciones, a través de este programa que efectúa la administración general de la Entidad y los procesos a su cargo están fundamentados en las disposiciones constantes en el artículo 338 del COOTAD. Los procesos que conforman la Administración General son:

NIVEL LEGISLATIVO:

Que lo ejerce el Concejo Municipal que es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal integrado por el Alcalde o Alcaldesa quien lo preside con voto dirimente y los Concejales o Concejales elegidos por votación popular. Según lo establecido en el COOTAD en los artículos 57 de las Atribuciones del concejo y 58 Atribuciones de los concejales o concejales; así como la conformación y funcionamiento de las comisiones según los artículos 326, 327 y de las prohibiciones señaladas en los artículos 328 y 329.

NIVEL EJECUTIVO:

A cargo del Alcalde Municipal como primera Autoridad del Ejecutivo, conforme las atribuciones dispuestas en los artículos 59 y 60 del COOTAD; es el encargado de expedir Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que garanticen la buena marcha de la Institución, en términos de eficiencia, economía, equidad y transparencia.

NIVEL ASESOR:

Es el encargado de prestar asistencia y apoyo a la Primera Autoridad Municipal en términos de sugerencia, ilustración u opinión, está integrado por las unidades Asesoría Jurídica, Comunicación, Gestión de Riesgos, Proyectos, Unidad de Justicia, Junta Cantonal de Protección de Derechos y Secretaría General.

PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Tiene por objeto realizar estudios técnicos y económicos para la ejecución del Plan Regulador del GADBAS. Que se apliquen directamente por esta sección o mediante contrato los programas y proyectos que como producto de los planes de desarrollo físico cantonal se hubiesen establecidos.

Establecer para los planes y proyectos las acciones a desarrollarse con posibles fuentes de financiamiento.

Controlar, evaluar, reajustar los programas y proyectos que estuvieren bajo su responsabilidad.



GESTIÓN FINANCIERA

FUNCIÓN II. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2. GESTIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN FINANCIERA, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RENTAS

DESCRIPCIÓN:

ASPECTOS GENERALES.

Este programa se ejecuta a través de la Administración Financiera Municipal y sus unidades, cuyas actividades principales según el COOTAD, Sección Primera de la Administración Financiera: PROCESO DE APOYO." Son funciones de la Gestión Financiera las constantes en los artículos 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las que constan en otras normas y cuerpos legales conexos vigentes.

Las administraciones financieras conjuntamente con el Alcalde serán quienes elaboren, supervisen y controlen la ejecución del presupuesto, en base a los requerimientos y necesidades de los diferentes departamentos y unidades municipales y la comunidad.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

Se llevará la contabilidad mediante el Sistema Mixto a través de un programa informático que dinamice la operatividad y fluidez de la información administrativa y/o financiera, y permita generar información oportuna para la toma de decisiones y correctivos para la buena marcha de la entidad; actualmente viene utilizándose el sistema Cabildo; y, la información será subida al Ministerio de Finanzas mediante la herramienta e-SIGEF.

Es la unidad encargada de preparar mensualmente los Balances y Estados Financieros e información que requiera el Concejo y los Organismos del Estado de acuerdo a la Ley; organizar, coordinar, controlar y mantener actualizado el sistema de contabilidad con los auxiliares y registros necesarios que permitan verificar el movimiento económico- financiero del Municipio, de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, demás disposiciones legales.

TESORERÍA

La Tesorería Municipal realizará las labores de recaudación y pago para lograr un sólido financiamiento de los diferentes programas presupuestarios, le corresponde efectuar una intensa labor recaudatoria, a la vez elaborar informes periódicos de cartera vencida, con el objeto de insistir permanentemente a los usuarios su cancelación, inclusive mediante acción de coactiva.

RENTAS

La función fundamental de esta Unidad es la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones que son retributivas de los servicios públicos, mantener actualizado el registro y control de los impuestos municipales de acuerdo al Código de Planificación y Ordenamiento territorial y Ordenanzas, coordinar sus funciones con las demás dependencias y niveles administrativos municipales.



SERVICIOS PÚBLICOS, POLICIA Y VIGILANCIA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

MISIÓN: Lograr un adecuado control, manejo y administración de los espacios públicos a cargo de la municipalidad del cantón Baños de Agua Santa.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS. Tiene las atribuciones y responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones emanadas de la Alcaldía y el Concejo Municipal.
- Administrar con criterio de rentabilidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad todos los espacios públicos, bienes de propiedad municipal destinados a actividad comercial, el cementerio y camal.
- Coordinar con las autoridades y unidades municipales el cumplimiento de las normas que regulan la comercialización, manipulación y expendio de los artículos para uso y consumo humano.
- Coordinar con la Tesorería la recaudación de las tarifas y cánones por utilización de puestos, cubículos y locales.
- Ejecutar las resoluciones sancionatorias emitidas por el Juez de Contravenciones del GADBAS.
- Ejercer las funciones de Administrador de todos los convenios de concesión y contratos administrativos, tanto adjudicados como en arrendamiento, de bienes y espacios públicos destinados a la actividad comercial.

POLICIA MUNICIPAL / AGENTES DE CONTROL. Le corresponde las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas en el ámbito de su competencia.
- Controlar y vigilar el buen uso de los espacios públicos.
- Controlar la asepsia de los establecimientos públicos con que cuenta la ciudad
- Control de la fauna urbana.
- Vigilar la disciplina y orden interno
- Ejercer el control sobre las personas que causen disturbios o alteren el orden público.
- Permitir el ingreso al mercado y/o centros comerciales populares, a todas las persona dentro de los horarios permitidos.
- Efectuar rondas continuas por las diferentes áreas internas y externas del mercado, plazas, ferias populares y/o centros comerciales populares.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA: GESTION ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SISTEMAS, COMPRAS PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES: En este programa la Gestión Administrativa está compuesta por las siguientes Unidades de la Municipalidad:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

Encargada de realizar estudios sobre la adecuada estructuración de la municipalidad, simplificación de procesos, procedimientos y métodos de trabajo, diseño de trabajo, diseño y control de formularios, registros, documentos, arreglos físicos y necesidades del equipo, máquinas y mobiliario de oficina y asesoría técnica en la preparación de reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, es la unidad la encargada de elaboración y ejecución de planes de protección personal del GADBAS, promover la actualización y generación de nuevas alternativas y reglamentos en materia de seguridad, entre otras.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.

Coordinar, programar, organizar y supervisar las actividades de procesos sistemáticos de la municipalidad, elaborar y ejecutar el sistema informático de la municipalidad, mantenimiento continuo del sistema informático, de todas las unidades de la municipalidad, con sus respectivas actualizaciones. Administrar y supervisar las redes de computación existentes en la institución; velar por el correcto funcionamiento del software en cada unidad y departamento; y, elaborar y mantener el inventario institucional de hardware y software.

CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS.

Elaborar y consolidar el Plan Anual de Contrataciones de todas y cada una de las unidades administrativas, guarden conformidad con volúmenes de existencias en el Almacén y atender requerimientos del GADBAS, para el desarrollo de sus actividades, en función con los planes, programas y proyectos debidamente aprobados y presupuestados.

Recibir de todos los entes del GADBAS las necesidades de bienes y servicios, obtener el presupuesto referencial y la disponibilidad presupuestaria previa a la elaboración de los pliegos correspondientes y remitir toda la documentación a Asesoría Jurídica para el trámite de adquisición e impulsar los procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizar los procesos de compra y contratación de bienes y servicios según la normativa vigente.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Según el Art. 56 Ley Orgánica de Servicio Público, las unidades de administración del talento humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

Los GADS y todas sus entidades de régimen especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

INVENTARIO

Le corresponde la custodia y distribución de bienes, suministros y materiales que requiera la entidad para su normal desarrollo; participar en la formulación del plan de adquisiciones de bienes y suministros necesarios para completar volúmenes de existencias en el almacén y atender requerimientos del GADBAS para el desarrollo de sus actividades, en función con los planes, programas y proyectos debidamente aprobados y presupuestados.



GESTIÓN REGISTRAL

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 5. REGISTRO DE LA PROPIEDAD
UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento del artículo 265 en concordancia la primera disposición transitoria de la Constitución de la República, que establece que el sistema público de registro de la propiedad, será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y los GADS; de Registro de la Propiedad, conforme lo dispone la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 del 31 de marzo de 2010, el objeto es el de garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como la eficacia y eficiencia de su manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

OBLIGATORIEDAD.

Se determinarán los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como la obligación de las registradoras o registradores a la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones señaladas en la Constitución y la Ley.

Los datos públicos registrales deben ser; completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción. La información que el Estado entregue puede ser específica o general, versar sobre una parte o sobre la totalidad del registro y será suministrada por escrito por medios electrónicos.

PUBLICIDAD.

El estado, de conformidad con la Ley pondrá en conocimiento de las ciudadanas o ciudadanos la existencia de registros o bases de datos de personas y bienes y en lo aplicable, la celebración de actos sobre los mismos, con la finalidad que las interesadas o interesados y terceras o terceros conozcan de dicha existencia y los impugnen en caso de afectar a sus derechos.



GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDIA

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

La Jefatura de Acción Social es parte del proceso agregado de valor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, subordinada a las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva. Su relación directa será con el ejecutivo/a del Cantón, Será dirigida por un Jefe/a. Cumplirá las funciones y competencias que le correspondan de acuerdo a la Constitución, el COOTAD y sus reformas.

Coordinará el Trabajo Social y se regirá mediante la ordenanza respectiva, normas, convenios, reglamentos y órganos de administración establecidos por el GADBAS a través de su nivel ejecutivo.

Deberá impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a las características sociales propias de la circunscripción territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

Se expresará además en el pleno ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el Orgánico Funcional y Manual de Clasificación, Valoración, Descripción de Puestos y de Funciones, aprobados por el GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Las funciones administrativas consistirán en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias.



GESTIÓN PLANIFICACIÓN

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. GESTIÓN PLANIFICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS, CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES.

Son funciones de la Gestión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial según los artículos 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- Realizar el diagnóstico de las necesidades básicas insatisfechas y las potencialidades del Cantón, en coordinación con las representaciones locales del Gobierno Central, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales y otros organismos públicos y privados del cantón;
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cantonal para promover su desarrollo social, de género, la diversidad étnica y la cultura; según territorios.
- Planificar a corto, mediano y largo plazo del crecimiento urbano en el cantón;
- Interactuar con otras organizaciones públicas y privadas que orientan sus esfuerzos al desarrollo cantonal;
- Coordinar con las juntas parroquiales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo cantonal y parroquial;
- Formulación de proyectos y programas, de acuerdo al banco de datos y proyectos del plan local.
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las unidades de la Comisaria de Construcciones, Desarrollo Urbano y Rural, Programas y Proyectos y Avalúos y Catastros.

DESARROLLO URBANO Y RURAL E INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES.

- Tiene por objetivo velar porque las disposiciones y normas técnicas administrativas legales sobre las construcciones, el uso del suelo y el ordenamiento territorial urbano y rural, tengan cumplida y oportuna ejecución.
- Estudiar y emitir el criterio técnico sobre las solicitudes de aprobación de planos de urbanizaciones, conjuntos habitacionales, construcciones nuevas, ampliaciones y modificaciones. Revisar y aprobar líneas de fábrica.
- Aplicar el plan de desarrollo urbano del cantón en sus aspectos normativos de uso y ocupación del suelo, sujetándose a las normas fijadas al respecto.
- Expedirá solicitud de los interesados las normas vigentes para los terrenos y referentes a la ocupación y utilización del suelo en el área cantonal tanto urbana como rural.

CATASTROS Y AVALUOS.

- El objetivo de la Unidad de Avalúos y Catastros es administrar y supervisar las labores de avalúos y catastros de acuerdo a las normas técnicas establecidas; consolidar y fortalecer las acciones de los procesos operativos de su área a través de normas, políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos.



- Dirigir, coordinar y controlar el catastro urbano, rural, cartografía y sistemas.
- Programar, dirigir y organizar las actividades catastrales en el cantón y coordinar sus labores con la gestión financiera del municipio.
- Localizar, identificar y elaborar los planos de los inmuebles del cantón, de acuerdo con las normas técnicas pertinentes.
- Recoger y procesar toda la información necesaria, para elaborar las tablas de valores de reposición de las construcciones, planos de valores de la tierra, tablas de depreciación y tablas impositivas.
- Administrar y supervisar los valores de avalúos y catastros.
- Velar por el cumplimiento de las normas a efectos de determinar los tributos en forma justa y equitativa para todos los contribuyentes del cantón.



GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. GESTIÓN DE TURISMO Y CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE TURISMO Y CULTURA

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES.-

- Planificar, promocionar y publicitar turísticamente al Cantón, en coordinación con las normas y estrategias nacionales que existen al respecto.
- Conceder y renovar la Licencia Única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos localizados en la jurisdicción Cantonal, sujetándose para el efecto a la Ley de Turismo, a su Reglamento y a la Ordenanza que regula las Tasas de Licencias de Funcionamiento de los establecimientos turísticos.
- Controlar y vigilar la calidad de las actividades y de la oferta de los establecimientos turísticos que desarrollan sus actividades en el Cantón.
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las unidades de Desarrollo Turístico y Ecológico y Marketing y Promoción Turística.
- Coordinar con el Ministerio de Turismo la aplicación de sanciones a aquellos servicios o establecimientos de Turismo y de normas nacionales turísticos que incumplieren las disposiciones de la Ley y locales vigentes.
- Actualizar y utilizar adecuadamente los catastros e inventarios turísticos del Cantón Baños de Agua Santa.

MARKETING Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- Desarrollar y ejecutar un plan de Marketing y Promoción turística involucrando a las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a las actividades turísticas en el Cantón, que permita posicionar adecuadamente la imagen de la ciudad y del cantón como destino turístico seguro, hospitalario y respetuoso del ambiente.
- Fomentar y realizar proyectos y convenios relacionados con el mercadeo y promoción eco turístico, sus servicios y atractivos.
- Realizar y mantener un sistema de registro de estadísticas permanentes en el ámbito turístico que permita la toma de decisiones y acciones para fomentar el auge turístico hacia el Cantón.
- Realizar, difundir y mantener actualizada la Guía Turística Oficial de Turismo del Cantón Baños de Agua Santa en versión impresa y digital en varios idiomas.

CULTURA DEPORTES Y RECREACION.

- Planificar, organizar y coordinar el buen desarrollo de la Coordinación y Promoción Cultural, la Escuela de Música, Deportes y Recreación y Biblioteca.
- Elaborar un plan operativo anual de actividades y someterlo a conocimiento y aprobación del Alcalde.
- Empezar procesos de educación alternativa de acuerdo a la realidad del medio, orientado a la recuperación de los valores culturales y la sabiduría ancestral.
- Organizar, promocionar, difundir y ejecutar cursos y talleres de música, danza, pintura, teatro, artesanía, literatura, escultura, y artes plásticas para niños, jóvenes y adultos.
- A través de este programa el GADBAS de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo tercero de la Constitución de la República, Ley de Fomento y atención a la educación a través del mejoramiento de los locales escolares urbanos y rurales, en los cuáles se dedican a formarse



en el área educativa, cultural y deportiva a niños y jóvenes, igualmente se han considerado varias asignaciones para las diferentes actividades que realizará en el presente año.

- Se cuenta con instructores de Educación Física, Música y artes que están al servicio de la comunidad del cantón, con la finalidad de fomentar el deporte mediante talleres culturales, teatrales y otros permanentes de deportes en varias



GESTIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. GESTIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES.

Le corresponde a Gestión de Saneamiento Ambiental;

- Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las construcciones del departamento de Saneamiento Ambiental que necesiten realizarse independientemente o como componente de cualquier programa o proyecto tanto por administración directa como por contrato;
- Conocer, analizar y pronunciarse previamente a la construcción sobre el diseño de las obras de Saneamiento Ambiental de acuerdo a sus programas de trabajo, sea directamente o por contrato;
- Construir, controlar y supervisar la ejecución de todos los trabajos relacionados con la materia a cargo directa o indirectamente, coordinando cuando fuere el caso con los departamentos y unidades responsables de la ejecución de Programas y proyectos multisectoriales;
- Verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a los diseños, especificaciones técnicas y las programaciones de ejecución.
- Efectuar los ajustes cuando sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos programados.
- Controlar el cumplimiento de los contratos de ejecución de los proyectos y la adquisición de bienes y servicios. Preparar la documentación técnica requerida para presentar los justificativos que permitan la transferencia de fondos para ejecutar los programas y proyectos.
- Programar la ejecución de las obras por medio de sistemas modernos y eficiente control.
- Colaborar en la gestión de asignaciones especiales para la ejecución de nuevos proyectos.
- Colaborar y proponer sistemas para la administración de los proyectos de alcantarillado, agua potable, tratamiento de desechos sólidos y medio ambiente para que estos cumplan a cabalidad sus objetivos.
- Autorizar el trámite de planillas para el pago de las obras bajo su control.

AMBIENTE E HIGIENE

Entre las funciones principales de esta unidad podemos señalar las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes y normas en materia de ambiente.
- Realizar el control de la contaminación especialmente la relacionada con ruido, olores desagradables, humo, gases tóxicos, sustancias químicas, polvos, agua y similares y proponer las medidas correctivas.
- Controlar el grado de contaminación que producen los vehículos, lavadoras mecánicas y fuentes fijas de combustión.
- Informar periódicamente a las autoridades municipales sobre la calidad de aire, agua, ríos, manantiales, arroyos y suelo que utiliza la comunidad.
- Llevar un registro detallado de las actividades industriales, agrícolas, alimenticias, comerciales de servicios, talleres y pequeñas empresas de producción, de acuerdo al impacto ambiente.



- Planificar y ejecutar actividades en procura del desarrollo agro productivo en todas las áreas a nivel cantonal.

AGUA POTABLE

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SUBPROGRAMA 1. AGUA POTABLE

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASPECTOS GENERALES

- Establecer, ampliar el sistema, operar y mantener en forma adecuada, efectiva y eficiente los servicios de agua potable.
- Proveer de agua potable a todos los habitantes del cantón Baños de Agua Santa, asegurando la regularidad y continuidad del servicio.
- Preparar los planes y proyectos para asegurar las fuentes y recursos hídricos a largo plazo.
- Formular planes, programas y presupuestos necesarios para los servicios coordinando y controlando su cumplimiento.
- Efectuar conexiones e instalaciones del servicio de agua potable, previo al pago de los derechos correspondientes;
- Mantener actualizado el catastro de clientes;
- Formular y proponer, procedimientos para reglamentar y racionalizar el uso y mantenimiento del servicio de agua potable y alcantarillado, controlando y evaluando su calidad y sanidad;
- Ordenarla suspensión, corte deservicio de agua por falta de pago, conexiones clandestinas y otros;
- Distribuir el trabajo a operadores del agua potable y el alcantarillado sanitario;
- Operación y mantenimiento de pozos, estanques, plantas de tratamiento, etc.

ALCANTARILLADO

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SUBPROGRAMA 2. ALCANTARILLADO

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASPECTOS GENERALES

- Programar y ejecutar el mantenimiento y limpieza de alcantarillas.
- Supervisión de las instalaciones de alcantarillado.
- Reparación de pozos de revisión y tubería de conducción.
- Actualizar los catastros del servicio de alcantarillado, determinando requerimientos y sugiriendo soluciones;
- Programar, ejecutar y controlar acciones de mantenimiento, reparación de redes de alcantarillado y coordinar con obras públicas trabajos conexos;
- Participar en la elaboración de diseños, proyectos de obras de alcantarillado y coordinar su ejecución con el servicio de agua potable y obras públicas conlleven a mejorar el servicio con reducción de costos;
- Al igual que el anterior subprograma se asignan los recursos humanos, materiales, recursos económicos para dotar de salubridad, mantenimientos y reparaciones de los sistemas del servicio de alcantarillado.



OTROS SERVICIOS COMUNALES

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las obras de infraestructura física que el GADBAS realice, especialmente las de vialidad e infraestructura social, recreación, protección social, educación, salud y otras;
- Resolver sobre los asuntos que le sean sometidos a su estudio, a la mayor brevedad posible;
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las utilidades de Vialidad, Tránsito y Transporte;

FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y TALLERES

- Le corresponde la ejecución y fiscalización de las diferentes obras y proyectos que llevará a efecto el GADBAS en el presente año.
- La responsabilidad para el mejor desempeño de lo descrito recae directamente sobre el Director de Obras Públicas,
- Implantar y mantener un sistema que permita el control efectivo, oportuno y confiable de las obras que se hallen en construcción y de los contratos de estudios.
- Controlar que las obras y estudios se ejecuten de acuerdo a los contratos y a lo programado por las unidades técnicas respectivas.
- Cuando fuere necesario coordinar con el contratista de la obra a proponer la ejecución de estudios y diseños adicionales o variantes durante la ejecución del Contrato.
- Formular observaciones y emitir prohibiciones al contratista cuando fuere necesario para la buena ejecución de las obras

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES.

- Supervisión de obras en ejecución por parte de la Municipalidad.
- Elaboración de presupuestos de las obras a ejecutarse.
- Cuantificación de volúmenes de obras.
- Formar parte del equipo de trabajo de Fiscalización y Supervisión, cuando así se requiera, revisión de planillas de avances de obra y verificación de cronogramas de avance de obras.
- Elaboración de proyectos de infraestructura, relacionados con adoquinado, asfaltado o pavimentado de vías, aceras y bordillos.

MANTENIMIENTO, VIALIDAD Y TALLERES.

- Coordinar, programas, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de talleres y las obras que ejecute la municipalidad.
- Ejecutar construcciones de infraestructura física que necesiten realizarse independientemente o como componentes de cualquier programa y proyecto del Municipio tanto por administración directa como por contrato;



- Conocer, analizar y pronunciar se previamente a la construcción sobre el diseño de las obras civiles que el GADBAS afrontare de acuerdo a sus programaciones de trabajo.
- Revisar y controlar los materiales, suministros, combustibles y lubricantes utilizados en la ejecución de obras comunitarias;
- Reportar oportunamente el estado de maquinaria, equipo caminero y equipos de trabajo a las instancias respectivas, para la toma de las decisiones pertinentes.
- Realizar el mantenimiento de edificios locales, servicios municipales, maquinaria, equipos y otros bienes que se utilizan en los trabajos programados por el GADBAS.
- Llevar un registro estadístico de los materiales y otros recursos utilizados en las distintas obras que están a su cargo, sean estos en cantidades, volúmenes, áreas construidas y reparadas.



FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES
--

SUBPROGRAMA 2. SERVICIOS COMUNALES LOPICTEA
--

UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE OBRAS PÚBLICAS
--

ASPECTOS GENERALES

Ejecución de Proyectos en las Parroquias de Río Verde y Río Negro

Planificación y Supervisión de Obras: Programar, dirigir, ejecutar y supervisar las obras de infraestructura física en las parroquias Río Verde y Río Negro, especialmente las relacionadas con vialidad, y otras que sean prioritarias.

Gestión de Estudios y Proyectos: Coordinar los estudios técnicos y de diseño para la construcción de vías y otros proyectos de infraestructura necesarios en las parroquias.

Toma de Decisiones Ágil: Resolver los asuntos relacionados con las obras y estudios, priorizando la celeridad y eficiencia en la ejecución de los recursos de la LOPICTEA.

Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Río Verde y Río Negro

- **Supervisión y Control:** Supervisar las obras en ejecución en las parroquias, revisando los avances de obra y el cumplimiento de los cronogramas.
- **Elaboración de Proyectos y Presupuestos:** Preparar proyectos de infraestructura para vialidad, construcción de aceras y bordillos, sistemas de agua potable y alcantarillado, y realizar los presupuestos correspondientes.
- **Cuantificación y Avance de Obras:** Cuantificar los volúmenes de trabajo y ser parte del equipo de fiscalización cuando sea necesario para asegurar la calidad y avance de las obras en las parroquias.



ADMINISTRACIÓN DE BALNEARIOS

FUNCIÓN IV. SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA 3. ADMINISTRACION DE BALNEARIOS

UNIDAD EJECUTORA: GESTION ADMINISTRATIVA - TESORERIA

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento adecuado de los balnearios municipales.
- Garantizar una atención permanente y de calidad de servicio, de tal manera que el turista se sienta seguro, cómodo y bien atendido.
- Elaborar un programa de mantenimiento y reparación permanente de toda la infraestructura e instalaciones de los balnearios.
- Informar mensualmente del cumplimiento de sus actividades o cuando la autoridad lo requiera. Supervisar que la normatividad interna se cumpla a cabalidad.
- Supervisar los procesos de recaudación, realizando arqueos periódicos como estrategia de mejoramiento continuo.
- Programar turnos y horarios de personal de tal manera que no se interrumpa el servicio establecido.

INSPECTOR DE BALNEARIOS

- Aplicar planes, programas y horarios de trabajo dispuestos por su jefe inmediato.
- Cumplir con las disposiciones de que le asigne su jefe inmediato.
- Distribuir oportunamente y controlar el uso de todos los materiales, herramientas, insumos y otros bienes al equipo de trabajo para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Vigilar y controlar que las actividades asignadas a los Auxiliares de Servicios y equipos de trabajo se cumplan a cabalidad.
- Garantizar el servicio y atención de calidad a los usuarios de los balnearios.

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CALDEROS. -

- Responsable de la operatividad de sistemas eléctricos y calderos de todos los balnearios Municipales y otros.
- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento adecuado de los balnearios municipales.
- Garantizar una atención permanente y de calidad de servicio, de tal manera que el turista se sienta seguro, cómodo y bien atendido.
- Elaborar un programa de mantenimiento y reparación permanente de toda la infraestructura e instalaciones de los balnearios.
- Informar mensualmente del cumplimiento de sus actividades o cuando la autoridad lo requiera.
- Supervisar que la normatividad interna se cumpla a cabalidad.
- Supervisar los procesos de recaudación, realizando arqueos periódicos como estrategia de mejoramiento continuo.
- Programar turnos y horarios de personal de tal manera que no se interrumpa el servicio establecido.



SERVICIO DE LA DEUDA Y PASIVO CIRCULANTE

FUNCIÓN V. SERVICIO DE LA DEUDA

PROGRAMA 1. DEUDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE Y DIRECTOR/A FINANCIERO

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

En este programa se registran las obligaciones que la institución tiene para con los organismos del sector público, de control y asistencia social que establecen las Leyes y Decretos Especiales.

Las asignaciones que se efectúan para los organismos del sector público son consideradas sobre la base de las Leyes establecidas para el efecto.

Se considera el pago del capital más sus respectivos intereses de los diferentes créditos que tiene la municipalidad con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

TOTAL GASTOS	20,083,153.95
---------------------	----------------------

RESUMEN DE EGRESOS POR PROGRAMAS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
111	ADMINISTRACION GENERAL	1,469,038.32
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	476,444.04
131	SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	558,423.74
141	GESTION ADMINISTRATIVA	1,042,816.14
151	GESTION REGISTRAL	120,894.04
211	GESTION SOCIAL	397,782.93
311	GESTION DE PLANIFICACION	703,620.21
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	508,517.41
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	2,385,927.60
331	AGUA POTABLE	959,731.90
332	ALCANTARILLADO	157,770.72
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	2,771,428.03
362	SERVICIOS COMUNALES LOPICTEA	5,663,954.95
431	BALNEARIOS	1,054,385.64
511	SERVICIO DE LA DEUDA	1,812,418.27
	TOTAL	20,083,153.95



DISPOSICIONES GENERALES:

INGRESOS

- a. La contabilidad se llevará mediante el sistema de valores efectivos en Caja Bancos.
- b. Para efectos de la contabilidad presupuestaria el registro de los ingresos se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal vigente.
- c. Corresponde a la Gestión Financiera la responsabilidad de la ejecución del presupuesto, implantará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo; y, evitar que se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- d. Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas tanto de ingresos como de egresos se abrirán con sujeción al clasificador de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas y publicado en Registro Oficial.
- e. Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y los gastos formarán parte del presupuesto.
- f. El producto de los impuestos municipales de recaudación directa, de participación, tasas de servicios, contribución especial de mejoras, rentas patrimoniales y otros ingresarán a la Tesorería de la municipalidad a formar el fondo general del mismo.
- g. Al tesorero Municipal por ningún concepto podrá cobrar títulos del año vigente, si previamente no han sido cancelados los correspondientes títulos de los años anteriores, las recaudadoras y el señor tesorero responderán por el monto de las obligaciones que el contribuyente se negara a cumplir esta obligación aduciendo la certificación haber satisfecho sus compromisos anteriores.
- h. El Tesorero Municipal no podrá conferir certificados de no adeudar a la Municipalidad, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido satisfechas por el solicitante, ya sean éstas por impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, dentro de los términos legales.
- i. Queda prohibido al tesorero recibir letras de cambio, pagarés a la orden y en general instrumentos de crédito salvo disposición contraria del Director/a Financiero/a.
- j. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir valores en dinero efectivo por impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, ni ningún otro concepto sin recibos debidamente valorados, numerados, nominados y siempre legalizados con las firmas del Jefe de Rentas y Tesorero Municipal.
- k. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedirla recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas de la ley.
- l. La exoneración y rebaja de los títulos de crédito que se encuentran bajo custodia de la tesorería municipal, solo se concederá de acuerdo a las expresas disposiciones legales de la respectiva ley que nos rige.
- m. Toda recaudación se realizará en base a los correspondientes títulos de crédito y otras especies valoradas, que serán debidamente controladas y revisadas por la Gestión Financiera, emitidas por la unidad de rentas, registradas por contabilidad y se ingresarán a la tesorería para el cobro respectivo.
- n. Los títulos de crédito que se emitan para el cobro a los contribuyentes, serán firmados por el director/a financiero/a, jefe de rentas y al tesorero municipal para proceder al cobro; y o legalizados con su facsímil.
- o. Serán sancionados los y las funcionarias, empleados y trabajadores que no depositen los valores recaudados en un término de 24 horas en la tesorería municipal, se refiere éste



artículo a los señores recaudadores(as) que se hallan facultados para el cobro, como en mercados, vía pública, etc.

- p. Las recaudaciones de los ingresos se recibirán en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados y el señor tesorero municipal depositará los valores al día siguiente en el banco autorizado para el efecto, según disposición expresa para este caso, contemplada en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- q. La recaudación de los fondos ajenos de los que el GADBAS se convierte en agente de retención, se remitirá a los beneficiarios dentro del plazo estipulado para ello de conformidad con las Leyes y Reglamentos sin excepción alguna.
- r. La Tesorería Municipal elaborará el boletín de ingresos, el mismo que pasará directamente a la unidad de contabilidad y a conocimiento de la Gestión Financiera.
- s. El Departamento Financiero por medio de la unidad de rentas, podrá entregar a través de la tesorería previo recibo, especies valoradas y numeradas. Comisaría, recaudadoras ambulantes, que fueren delegados para el cobro de multas, registro de arrendamientos y otras contribuciones tanto de la ciudad como de las parroquias del cantón.
- t. Estos funcionarios serán personal y pecuniariamente responsables ante al tesorero municipal de los valores recibidos.
- u. De acuerdo a la Sección Primera referente a la Administración Financiera en los artículos 339, y 340 del COOTAD y el artículo 68 del Código Tributario, el Señor Alcalde o Director Financiero en el ejercicio de sus funciones aplicarán e instrumentarán por medio de instructivos, las ordenanzas expedidas por el Concejo sobre asuntos tributarios y ejercerán las facultades tributarias contempladas en la Ley.
Los instrumentos de naturaleza tributaria, dictadas por el Alcalde o Director Financiero con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza deben ser obligatoriamente observadas por la administración hasta que sean revocados por la misma autoridad que los dictó o por el órgano jurisdiccional competente.
- v. Durante la automatización de los sistemas de liquidación y recaudación de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, el canje de los títulos se hará mediante oficio y devolviendo también los títulos anulados que serán registrados en la unidad de contabilidad, rentas y tesorería; se formulará la respectiva acta suscrita, por el jefe de la Gestión Financiera o su delegado y el señor tesorero municipal.
- w. Para fines de control, la sección de tesorería, anualmente deberá hacer el inventario de la existencia de los títulos de crédito y especies valoradas, el incumplimiento de ésta disposición por parte de las liquidadoras será sancionado con una multa impuesta por el Director/a Financiero/a.
- x. Las recaudadoras serán solidariamente responsables con el tesorero municipal y responderán personal y pecuniariamente de cualquier faltante de dinero o especies que se produjera.
- y. La unidad de contabilidad presentará cada trimestre las cédulas presupuestarias de ingresos al Director/a Financiero/a para su revisión y control.

EGRESOS

- a. En contabilidad presupuestaria, los egresos se registrarán en el Sistema de Control Financiero por medio del sistema de valores devengados.
- b. Para los efectos de contabilidad presupuestaria los registros auxiliares de egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas del presente presupuesto.
- c. Cada partida de egresos, constituye una asignación global emitida para el gasto anual, no pudiendo efectuar pagos ni contraer compromisos de pagos futuros sin previa certificación de la Gestión Financiera, de que existe o se prevé que existirá saldo disponible para ello en la respectiva partida presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



- d. Para la concesión de cupos de gastos, las dependencias municipales están obligadas a enviar una solicitud de cupo de gastos cada cuatrimestre a la Dirección Administrativa, indicando el destino de los fondos solicitados con sujeción al POA, presentado previa la elaboración del Presupuesto.
- e. La Gestión Financiera solicitará oportunamente a la Alcaldía para que se efectúen los traspasos que se estimen necesarios antes de que se agoten las partidas que se determinen insuficientes.
- f. En la Gestión Financiera se tramitará y autorizará el pago de las obligaciones del Municipio con un criterio de relación en el despacho de los compromisos adquiridos y de conformidad con las disponibilidades de caja bancos y según la política de gastos que fije el Señor Alcalde.
- g. Los traspasos de crédito se realizarán con sujeción a las disposiciones pertinentes establecidas la Sección Séptima del COOTAD, sobre las Reformas al Presupuesto en sus artículos 255 y 256 de la citada ley.
- h. Queda prohibido el inicio de cualquier obra sea cual fuere su naturaleza, sin que existan previamente estudios y/o presupuestos aprobados por el Alcalde, asegurado su financiamiento y la certificación presupuestaria. El Señor Alcalde ordenará su inicio.
- i. Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar, contraer obligaciones de ninguna naturaleza sin que exista la respectiva certificación presupuestaria.
- j. Los gastos serán autorizados exclusivamente y previamente por el señor Alcalde y / o el Director(a) Financiero/a.
- k. El Director(a) Financiero (a), informará periódicamente al Señor Alcalde sobre el comportamiento de las partidas presupuestarias a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de las disponibilidades y de los respectivos rubros presupuestados.
- l. Todos los pagos los efectuará el tesorero municipal, mediante transferencias por intermedio del Banco Central del Ecuador a favor del proveedor, contratista o su representante legal.
- m. Toda orden de pago deberá ser revisada y aprobada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el señor tesorero municipal.
- n. No se considerarán total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados, en caso de insuficiencia de fondos el señor Alcalde cantonal determinará las prioridades, sujetándose a las normas legales vigentes.
- o. La Gestión Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a lo estrictamente necesario, procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja bancos.
- p. Corresponde a él o la Tesorero/a Municipal actuar en calidad de juez de coactivas y el personal de la unidad jurídica actuará sujeto a las disposiciones que imparta el referido funcionario, así mismo se sujetará dicho personal al Director(a) financiero(a) en cuanto le corresponda representar o intervenir en lo referente a la custodia, manejo y recaudación de los valores exigibles que se mantienen en ventanillas.
- q. El o la Tesorero/a Municipal deberá vigilar los trámites de los juicios coactivos hasta su terminación, a fin de proceder al saneamiento de los títulos de crédito.
- r. El o la Tesorero/a Municipal, Juez de Coactivas elaborará un listado a fin de año, de los títulos de crédito que han sido coactivados a fin de justificar ante la Alcaldía y la Gestión Financiera el arrastre del saldo al 31 de diciembre de cada año.
- s. Las transferencias por viáticos, honorarios imprevistos y asignaciones no específicas requerirán autorización previa del Señor Alcalde, cuando se trate de gastos a favor de los directores departamentales, cuando estos sean a favor de empleados, requerirán la autorización del director del departamento y del visto bueno del director Administrativo.
- t. Para el cálculo de las remuneraciones de los señores concejales y concejales, se aplicará la ordenanza correspondiente y lo establecido en el artículo 358 sobre remuneraciones establecido por el COOTAD.



- u. Las vacantes que se suscitaren tanto a nombramiento como a jornal, serán llenadas mediante concurso de merecimientos y oposición según rige la Ley en esta materia.
- v. Los trabajos extraordinarios tendrán autorización previa del Alcalde y / o de Director Financiero, quién además verificará la planilla o pondrá el visto bueno correspondiente, sin el cual no se podrá efectivizar el pago.
- w. No podrá pagarse a empleado alguno cuyo nombramiento otorgado por la autoridad competente no hubiera sido registrado.
- x. La Unidad de contabilidad presentará a la Gestión Financiera en forma obligatoria cada mes, los estados financieros de la Entidad.
- y. En todo aquello que no esté previsto en la presente Ordenanza de Presupuesto se someterá a lo que dispone la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización y todas las Normas y Leyes vigentes.

PRESUPUESTO 2025

DISTRIBUCION DE INGRESOS Y EGRESOS

ITEM	INGRESOS	PRESUPUESTO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	8,581,822.25	43%
1.1	IMPUESTOS	1,402,896.01	7%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,458,082.86	22%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE	876,549.37	4%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	926,899.29	5%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	825,857.51	4%
1.9	OTROS INGRESOS	91,537.21	0%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,355,701.43	22%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,100.00	0.2%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,320,601.43	22%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,145,630.27	36%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,119,795.84	30%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,025,834.43	5%
INGRESOS TOTALES		20,083,153.95	100%

SUPERAVIT CORRIENTE	3,969,420.04
SUPERAVIT INVERSIÓN	-9,736,220.54
SUPERAVIT FINANCIAMIENTO	5,766,800.51
DEFICIT O SUPERAVIT	0.00

ITEM	GASTOS	PRESUPUESTO	% PRES
5	EGRESOS CORRIENTES	4,612,402.21	22.97%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,147,587.12	15.67%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	990,276.58	4.93%
56	EGRESOS FINANCIEROS	293,210.65	1.46%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	115,950.00	0.58%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	65,377.86	0.33%

EGRESOS PARA LA PRODUCCION		20,000.00	0.10%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	20,000.00	0.10%

7	EGRESOS DE INVERSION	13,032,217.42	64.89%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,790,097.47	8.91%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,561,828.99	12.76%
75	OBRAS PÚBLICAS	8,313,290.88	41.39%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	196,000.00	0.98%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	171,000.08	0.85%

8	EGRESOS DE CAPITAL	1,039,704.55	5.18%
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	959,704.55	4.78%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	80,000.00	0.40%

9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,378,829.76	6.87%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1,198,484.18	5.97%
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58	0.90%
EGRESOS TOTALES		20,083,153.94	100%

0.00

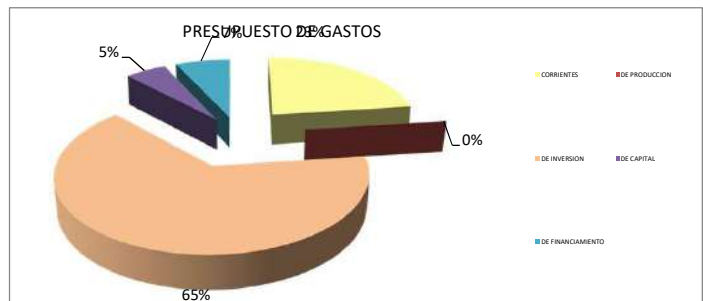
INGRESOS PRESUPUESTO 2025

ITEM	DETALLE	VALOR	%
1	INGRESO CORRIENTE	8,581,822.25	43%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,355,701.43	22%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,145,630.27	36%
INGRESOS TOTALES		20,083,153.95	100%



EGRESOS PRESUPUESTO 2025

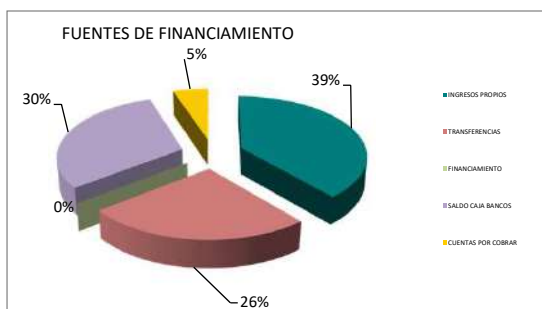
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL EGRESOS
5	CORRIENTES	4,612,402.21	23%
6	DE PRODUCCION	20,000.00	0%
7	DE INVERSION	13,032,217.42	65%
8	DE CAPITAL	1,039,704.55	5%
9	DE FINANCIAMIENTO	1,378,829.76	7%
TOTAL		20,083,153.94	100%



PRESUPUESTO DE INGRESOS

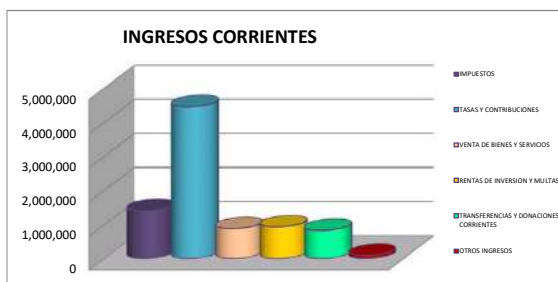
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE	VALOR	%
11-13-14-17-19	INGRESOS PROPIOS	7,791,064.74	39%
18-28	TRANSFERENCIAS	5,146,458.94	26%
36	FINANCIAMIENTO	0.00	0%
37	SALDO CAJA BANCOS	6,119,795.84	30%
38	CUENTAS POR COBRAR	1,025,834.43	5%
	TOTAL	20,083,153.95	100%



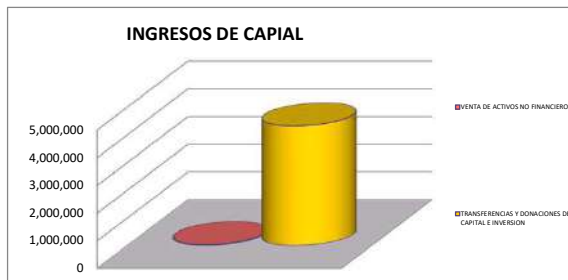
INGRESOS CORRIENTES

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
11	IMPUESTOS	1,402,896.01	16%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,458,082.86	52%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	876,549.37	10%
17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	926,899.29	11%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	825,857.51	10%
19	OTROS INGRESOS	91,537.21	1%
	TOTAL	8,581,822.25	100%



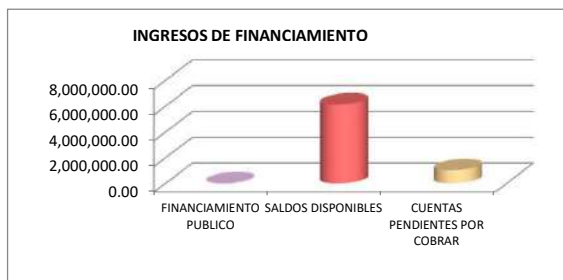
INGRESOS DE CAPITAL

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,100.00	1%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4,320,601.43	99%
	TOTAL	4,355,701.43	100%



INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

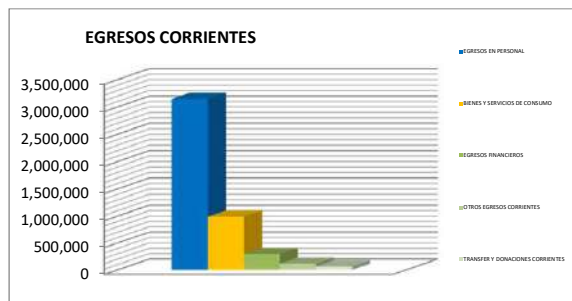
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0%
37	SALDOS DISPONIBLES	6,119,795.84	86%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,025,834.43	14%
	TOTAL	7,145,630.27	100%



PRESUPUESTO DE EGRESOS

EGRESOS CORRIENTES

ITEM	DETALLE	VALOR	%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,147,587.12	68%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	990,276.58	21%
56	EGRESOS FINANCIEROS	293,210.65	6%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	115,950.00	3%
58	TRANSFER Y DONACIONES CORRIENTES	65,377.86	1%
	TOTAL	4,612,402.21	100%



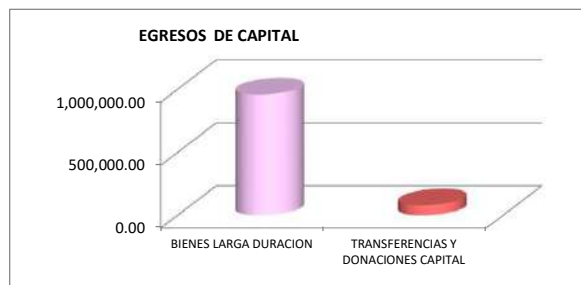
EGRESOS DE INVERSIÓN

ITEM	DETALLE	VALOR	%
71	PERSONAL INVERSION	1,790,097.47	14%
73	BIENES Y SERVICIOS INVERSON	2,561,828.99	20%
75	OBRAS PUBLICAS	8,313,290.88	64%
77	OTROS EGRESOS	196,000.00	2%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	171,000.08	1%
	TOTAL	13,032,217.42	100%



EGRESOS DE CAPITAL

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL EGRESOS
84	BIENES LARGA DURACION	959,704.55	92%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL	80,000.00	8%
	TOTAL	1,039,704.55	100%



DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DETALLE	VALOR	%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	1,198,484.18	87%
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58	13%
	TOTAL	1,378,829.76	100%





PRESUPUESTO 2025 RESUMEN

INGRESOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	8,581,822.25
1.1	IMPUESTOS	1,402,896.01
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,458,082.86
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	876,549.37
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	926,899.29
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	825,857.51
1.9	OTROS INGRESOS	91,537.21
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,355,701.43
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,100.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,320,601.43
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,145,630.27
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,119,795.84
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,025,834.43
	TOTAL INGRESOS	20,083,153.95

GASTOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	4,612,402.21
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,147,587.12
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	990,276.58
56	EGRESOS FINANCIEROS	293,210.65
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	115,950.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	65,377.86
6	EGRESOS PARA LA PRODUCCION	20,000.00
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	20,000.00
7	EGRESOS DE INVERSION	13,032,217.42
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,790,097.47
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,561,828.99
75	OBRAS PÚBLICAS	8,313,290.88
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	196,000.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	171,000.08
8	EGRESOS DE CAPITAL	1,039,704.55
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	959,704.55
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	80,000.00
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,378,829.76
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1,198,484.18
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58
99	OTROS PASIVOS	0.00
	TOTAL GASTOS	20,083,153.94

GASTOS POR PROGRAMAS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
111	ADMINISTRACION GENERAL	1,469,038.32
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	476,444.04
131	SERVICIOS PUBLICOS, POLICIA Y VIGILANCIA	558,423.74
141	GESTION ADMINISTRATIVA	1,042,816.14
151	GESTION REGISTRAL	120,894.04
211	GESTION SOCIAL	397,782.93
311	GESTION DE PLANIFICACION	703,620.21
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	508,517.41
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	2,385,927.60
331	AGUA POTABLE	959,731.90
332	ALCANTARILLADO	157,770.72
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	2,771,428.03
362	SERVICIOS COMUNALES LOPICTEA	5,663,954.95
431	BALNEARIOS	1,054,385.64
511	SERVICIO DE LA DEUDA	1,812,418.27
	TOTAL	20,083,153.94

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025
INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO
1	INGRESOS CORRIENTES			8,581,822.25
1.1	IMPUESTOS			1,402,896.01
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		108,096.37	
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	108,096.37		
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		881,505.45	
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	391,259.57		
1.1.02.02	A los Predios Rurales	134,082.96		
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	28,472.47		
1.1.02.06	De Alcabalas	162,733.50		
1.1.02.07	A los Activos Totales	164,956.95		
1.1.03	A LOS CONSUMOS DE BIENES Y SERVICIOS		100.00	
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	100.00		
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		413,194.19	
1.1.07.04.	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	358,194.19		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado	55,000.00		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			4,458,082.86
1.3.01	TASA GENERALES		3,994,151.56	
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos (Acceso Terminal)	96,000.00		
1.3.01.07	Venta de Bases (levantamiento de textos)	3,697.88		
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	11,721.79		
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	360,000.00		
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	12,447.62		
1.3.01.20	Conexión y Reconexión Servicio de Alcantarillado y Canalización	6,199.43		
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	10,370.87		
1.3.01.99.02	Permisos de Construcción y líneas de fábrica	67,781.56		
1.3.01.99.03	Utilización de Balnearios	2,828,867.00		
1.3.01.99.04	Inscripción en Registro de la Propiedad o Registro Mercantil	238,312.90		
1.3.01.99.06	Especies Fiscales	47,391.17		
1.3.01.99.07	Tasa de Regulación de Excedentes o Diferencias de Área	100.00		
1.3.01.99.09	Tasas Ambientales (GADBAS y convenio HGPT)	130.00		
1.3.01.99.10	Tasas por Servicios en el Cementerio Municipal	22,914.67		
1.3.01.99.11	Tasas por Servicios Acogida Temporal de Perros	100.00		
1.3.01.99.12	Otras Tasas Municipales	1,116.67		
1.3.01.99.13	Tasa por concesión de espacio en tierra cementerio	287,000.00		
1.3.03	TASAS DIVERSAS		13,811.50	
1.3.03.07	Superficiales Mineros	4,735.33		
1.3.03.08	Regalías Mineras	9,076.17		
1.3.04	CONTRIBUCIONES		450,119.80	
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	257,933.54		
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	192,186.26		
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLIC			876,549.37
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		8,363.90	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	7,049.21		
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	1,314.69		

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		868,185.47	
1.4.03.01	Agua Potable	454,698.86		
1.4.03.03	Alcantarillado	258,947.23		
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	154,539.38		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			926,899.29
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		765,238.35	
1.7.02.02.02	Arrendamiento de locales en el Terminal Terrestre	46,710.33		
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Puestos y Locales Mercado Central	136,265.63		
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Kioscos y Bares (Isidro Ayora y Piscinas)	116,736.84		
1.7.02.02.05	Ocupación de la Vía Pública	98,069.68		
1.7.02.02.06	Arrendamiento SS.HH: Panecillo y Coliseo	19,203.30		
1.7.02.02.07	Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo	9,761.77		
1.7.02.02.08	Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio	17,307.32		
1.7.02.02.09	Arrendamiento de Parqueaderos	100.00		
1.7.02.02.10	Arrendamiento Locales Asociacion 16 de diciembre	3,697.75		
1.7.02.02.11	Concesión Parqueo Tarifado	317,285.73		
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Teatro y otros bienes muebles e inmuebles municipales,)	100.00		
1.7.03	INTERESES POR MORA		110,135.50	
1.7.03.01	Tributaria	110,035.50		
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
1.7.04	MULTAS		51,525.44	
1.7.04.01	Tributarias	100.00		
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	51,009.36		
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	416.08		
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			825,857.51
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		825,857.51	
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	825,857.51		
1.9	OTROS INGRESOS			91,537.21
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS		100.00	
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	100.00		
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		91,437.21	
1.9.04.99	Otros No Especificados	91,437.21		
2	INGRESOS DE CAPITAL			4,355,701.43
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			35,100.00
2.4.01	BIENES MUEBLES		35,100.00	
2.4.01.03	Venta de Cajas y medidores de agua Potable	5,000.00		
2.4.01.05	Vehículos	30,000.00		
2.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00		
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			4,320,601.43
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUB		2,138,589.61	
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1,927,000.85	
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial	1,927,000.85		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025
INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO
2.8.01.03	De Empresas Públicas		100,000.00	
2.8.01.03.01	Corporación Eléctrica del Ecuador Ley Hidroeléctricas 047	100,000.00		
2.8.01.04	De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		111,588.76	
2.8.01.04.01	Aporte HGPT para la Estrategia Agropecuaria	20,000.00		
2.8.01.04.02	Aporte HGPT para Estrategia de Turismo Provincial	10,000.00		
2.8.01.04.03	Aporte HGPT para Estrategia Ambiental	9,600.00		
2.8.01.04.05	Aporte MIES Convenio Atención Centro de Desarrollo Infantil	71,888.76		
2.8.01.04.06	Aporte MIES Convenio Atención a Personas con Discapacidad	100.00		
2.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		2,014,400.16	
2.8.04.01	Del Fondo de Inversión Petrolera		2,014,400.16	
2.8.04.01.01	Aportes y Participaciones de Recursos de la LOPICTEA	2,014,400.16		
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES		167,611.66	
2.8.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos	96,439.13		
2.8.06.54	Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	71,172.53		
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			7,145,630.27
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			0.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		0.00	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero			
3.7	SALDOS DISPONIBLES			6,119,795.84
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS		2,470,241.05	
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	232,660.16		
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	2,237,580.89		
3.7.01.03	De Fondos Preasignados		3,649,554.79	
3.7.01.03.02	Fondos Preasignados Saldo Río Negro (FDSA)	1,407,936.63		
3.7.01.03.03	Fondos Preasignados Saldo Río Verde (FDSA)	2,241,618.16		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			1,025,834.43
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,025,834.43	
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar	815,432.21		
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Reintegro de IVA Años Anteriores	171,263.60		
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obra	39,138.62		
TOTAL		20,083,153.95		20,083,153.95

INGRESOS PROPIOS	7,791,064.74
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2,752,858.36
TRANSFERENCIAS FONDO DES AMAZONICO+SALDO	5,663,954.95
INGRESOS SEGÚN COMPETENCIAS	267,611.66
INGRESOS CONVENIOS	111,588.76
INGRESOS CREDITOS	-
SALDO EN BANCOS	2,470,241.05
INGRESOS CUENTAS POR COBRAR	1,025,834.43
TOTAL	20,083,153.95



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

111 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
111	5		EGRESOS CORRIENTES				1,210,071.77
111	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			922,817.31	
111	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		572,868.00		
111	51	01 05	Remuneraciones Unificadas	538,776.00			
111	51	01 06	Salarios Unificados	34,092.00			
111	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		69,570.57		
111	51	02 03	Decimo Tercer Sueldo	49,330.57			
111	51	02 04	Decimo Cuarto Sueldo	20,240.00			
111	51	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		2,400.00		
111	51	03 06	Alimentación	2,400.00			
111	51	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		1,344.72		
111	51	04 01	Por Cargas Familiares	276.00			
111	51	04 08	Subsidio de Antigüedad	1,068.72			
111	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		40,726.00		
111	51	05 07	Honorarios	11,270.00			
111	51	05 09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,200.00			
111	51	05 10	Servicios personales por contrato	25,356.00			
111	51	05 12	Subrogación	900.00			
111	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		122,708.01		
111	51	06 01	Aporte Patronal	72,557.44			
111	51	06 02	Fondo de Reserva	50,150.57			
111	51	07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		113,200.00		
111	51	07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	7,000.00			
111	51	07 06	Beneficio por Jubilación	106,200.00			
111	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			191,304.46	
111	53	01	SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		137,486.66		
111	53	01 04	Energía Eléctrica	84,386.66			
111	53	01 05	Telecomunicaciones	53,000.00			
111	53	01 06	Servicio de Correos	100.00			
111	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		19,200.00		
111	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,200.00			
111	53	02 07	Difusión, Información y Publicidad	15,000.00			
111	53	02 48	Eventos Oficiales	3,000.00			
111	53	03	SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1,000.00		
111	53	03 01	Pasajes al Interior	500.00			
111	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
111	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		10,500.00		
111	53	04 02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,000.00			
111	53	04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00			
111	53	04 05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5,000.00			
111	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA CONSUMO			700.00	
111	53	06	SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especiales		700.00		
111	53	06 12	Capacitación a Servidores Públicos	700.00			

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
111	53	07		SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		500.00		
111	53	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00			
111	53	08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		21,917.80		
111	53	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	5,217.80			
111	53	08	03	Lubricantes	500.00			
111	53	08	04	Materiales de Oficina	2,300.00			
111	53	08	05	Materiales de Aseo	900.00			
111	53	08	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8,000.00			
111	53	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,000.00			
111	53	08	13	Repuestos y Accesorios	2,000.00			
111	53	08	22	Condecoraciones	2,000.00			
111	57			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			95,950.00	
111	57	01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		92,950.00		
111	57	01	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	92,950.00			
111	57	02		SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		3,000.00		
111	57	02	06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	3,000.00			
111	7			EGRESOS DE INVERSIÓN				237,848.00
111	71			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			187,848.00	
111	71	07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		187,848.00		
111	71	07	06	Beneficio por Jubilación	187,648.00			
111	71	07	04	Compensación por desahucio	100.00			
111	71	07	11	Indemnizaciones Laborales	100.00			
111	7			EGRESOS DE INVERSIÓN				
111	77			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			50,000.00	
111	77	01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		50,000.00		
111	77	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	50,000.00			
111	8			EGRESOS DE CAPITAL				21,118.55
111	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			21,118.55	
111	84	01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		21,118.55		
111	84	01	03	Mobiliarios	13,118.55			
111	84	01	04	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
111	84	01	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					1,469,038.32			1,469,038.32

0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025



FUNCION I - SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2- GESTIÓN FINANCIERA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

121 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
121	5		EGRESOS CORRIENTES				460,558.04
121	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			377,005.92	
121	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		250,512.00		
121	51	01 05	Remuneraciones Unificadas	250,512.00			
121	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		34,897.00		
121	51	02 03	Decimo Tercer Sueldo	22,937.00			
121	51	02 04	Decimo Cuarto Sueldo	11,960.00			
121	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		33,140.00		
121	51	05 09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6,400.00			
121	51	05 10	Servicios Personales por Contrato	25,740.00			
121	51	05 12	Subrogación	1,000.00			
121	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales Seguridad Social		56,456.92		
121	51	06 01	Aporte Patronal	33,435.92			
121	51	06 02	Fondo de Reserva	23,021.00			
121	51	07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		2,000.00		
121	51	07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
121	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			73,552.13	
121	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		10,000.00		
121	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	10,000.00			
121	53	03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1,000.00		
121	53	03 01	Pasajes al Interior				
121	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00			
121	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		2,500.00		
121	53	04 02	Edificios , Locales y Residencias	500.00			
121	53	04 04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
121	53	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		16,000.00		
121	53	06 06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13,000.00			
121	53	06 12	Capacitación a Servidores Públicos	3,000.00			
121	53	07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		11,200.00		
121	53	07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.	10,000.00			
121	53	07 04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,200.00			
121	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		32,702.13		
121	53	08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	7,702.13			
121	53	08 04	Materiales de Oficina	8,900.00			
121	53	08 05	Materiales de Aseo	200.00			
121	53	08 07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15,900.00			
121	53	14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		150.00		
121	53	14 06	Herramientas y Equipos menores	150.00			
121	57		GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			10,000.00	
121	57	02	SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		10,000.00		
121	57	02 03	Comisiones Bancarias	10,000.00			
121	8		EGRESOS DE CAPITAL				15,886.00
121	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			15,886.00	
121	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		15,886.00		
121	84	01 03	Mobiliarios	4,000.00			
121	84	01 04	Maquinarias y Equipos	4,500.00			
121	84	01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,386.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:				476,444.04			476,444.04

0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

FUNCION I - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3- UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS (PLAZAS, MERCADOS, CAMAL, TERMINAL, CEMENTERIO) Y JUSTICIA POLICIA

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

131 SERVICIOS PUBLICOS, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
131	5		EGRESOS CORRIENTES				282,591.87
131	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			221,991.87	
131	51	1	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		142,800.00		
131	51	1	Remuneraciones Unificadas	13,032.00			
131	51	1	Salarios Unificados	129,768.00			
131	51	2	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		21,776.50		
131	51	2	Décimo Tercer Sueldo	13,036.50			
131	51	2	Décimo Cuarto Sueldo	8,740.00			
131	51	3	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		8,640.00		
131	51	3	Alimentación	8,640.00			
131	51	4	SUBGRUPO 4.- Subsidios		3,448.68		
131	51	4	Por Cargas Familiares	552.00			
131	51	4	Subsidio de Antigüedad	2,896.68			
131	51	5	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		14,240.00		
131	51	5	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13,700.00			
131	51	5	Subrogación	540.00			
131	51	6	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		30,386.70		
131	51	6	Aporte Patronal	17,350.20			
131	51	6	Fondo de Reserva	13,036.50			
131	51	7	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		700.00		
131	51	7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	700.00			
131	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			60,600.00	
131	53	2	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		18,600.00		
131	53	2	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	15,000.00			
131	53	2	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,				
131	53	2	Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía,	600.00			
131	53	2	Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales				
131	53	2	Combustibles	3,000.00			
131	53	4	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		2,000.00		
131	53	4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00			
131	53	8	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		39,500.00		
131	53	8	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	6,500.00			
131	53	8	Materiales de Oficina	800.00			
131	53	8	Materiales de Aseo	1,200.00			
131	53	8	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad,				
131	53	8	Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	28,000.00			
131	53	8	Repuestos y Accesorios	3,000.00			
131	53	14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		500.00		
131	53	14	Herramientas y Equipos menores	500.00			
131	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				198,631.87
131	71		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			90,312.87	
131	71	1	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		62,304.00		
131	71	1	Remuneraciones Unificadas	21,624.00			
131	71	1	Salarios Unificados	40,680.00			
131	71	2	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		9,229.27		
131	71	2	Decimo Tercer Sueldo	5,549.27			
131	71	2	Decimo Cuarto Sueldo	3,680.00			

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
131	71	3		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		2,880.00		
131	71	3	6	Alimentación	2,880.00			
131	71	4		SUBGRUPO 4.- Subsidios		1,483.32		
131	71	4	1	Por Cargas Familiares	552.00			
131	71	4	8	Subsidio de Antigüedad	931.32			
131	71	5		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		800.00		
131	71	5	9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	800.00			
131	71	6		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		13,616.28		
131	71	6	1	Aporte Patronal	8,068.00			
131	71	6	2	Fondo de Reserva	5,548.27			
131	73			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			108,319.00	
131	73	4	2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		15,000.00		
131	73	4	2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	15,000.00			
131	73	6		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		14,000.00		
131	73	6	2	Servicio de Auditoría		12,000.00		
131	73	6	2	Informes de Auditoría de cumplimiento del Camal	12,000.00			
131	73	6	9	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		2,000.00		
131	73	6	9	Análisis, Físico, Químico, Microbiológico Camal	2,000.00			
131	73	8		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		79,319.00		
131	73	8	2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,719.00			
131	73	8	7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	600.00			
131	73	8	11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA	71,000.00			
131	73	8	19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos Camal	5,000.00			
131	8			EGRESOS DE CAPITAL				77,200.00
131	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			77,200.00	
131	84	1		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		77,200.00		
131	84	1	3	Mobiliarios	500.00			
131	84	1	4	Maquinaria y Equipos	75,000.00			
131	84	1	7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,700.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					558,423.74			558,423.74

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

FUNCION I - SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4- GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

141 GESTION ADMINISTRATIVA

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
141	5		EGRESOS CORRIENTES				753,816.14
141	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			592,749.70	
141	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		368,904.00		
141	51	01 05	Remuneraciones Unificadas	206,760.00			
141	51	01 06	Salarios Unificados	162,144.00			
141	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		50,758.04		
141	51	02 03	Decimo Tercer Sueldo	32,358.04			
141	51	02 04	Decimo Cuarto Sueldo	18,400.00			
141	51	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		11,520.00		
141	51	03 06	Alimentación	11,520.00			
141	51	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		7,032.72		
141	51	04 01	Por Cargas Familiares	1,159.20			
141	51	04 08	Subsidio de Antigüedad	5,873.52			
141	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		32,000.00		
141	51	05 09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	31,000.00			
141	51	05 12	Subrogación	1,000.00			
141	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		120,534.94		
141	51	06 01	Aporte Patronal	45,252.90			
141	51	06 02	Fondo de Reserva	32,162.04			
141	51	06 06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	43,120.00			
141	51	07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		2,000.00		
141	51	07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
141	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			161,066.44	
141	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		4,500.00		
141	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,000.00			
141	53	02 07	Difusión, Información y Publicidad	3,000.00			
141	53	02 26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	500.00			
141	53	03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		200.00		
141	53	03 01	Pasajes al Interior	100.00			
141	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
141	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		24,550.00		
141	53	04 02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	15,000.00			
141	53	04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,050.00			
141	53	04 17	Infraestructura (Mantenimiento)	7,500.00			

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
141	53	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Espec		2,000.00		
141	53	06	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00			
141	53	07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		90,343.00		
141	53	07	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (Automatización de procesos en línea)	55,000.00			
141	53	07	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	34,343.00			
141	53	07	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00			
141	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		28,473.44		
141	53	08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11,773.44			
141	53	08	Materiales de Oficina	1,500.00			
141	53	08	Materiales de Aseo	4,000.00			
141	53	08	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,500.00			
141	53	08	Medicamentos	1,000.00			
141	53	08	Repuestos y Accesorios	8,700.00			
141	53	14	SUBGRUPO 14.-Bienes Muebles no Depreciables		11,000.00		
141	53	14	Mobiliario	3,000.00			
141	53	14	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
141	53	14	Herramientas y Equipos menores	1,000.00			
141	53	14	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00			
141	53	14	Partes y Repuestos	1,000.00			
141	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				130,000.00
141	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			0.00	
141	73	06	SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Esp		0.00		
141	73	06	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		0.00		
141	77		GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			130,000.00	
141	77	01	SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		10,000.00		
141	77	01	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10,000.00			
141	77	02	SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		120,000.00		
141	77	02	Seguros	120,000.00			
141	8		EGRESOS DE CAPITAL				159,000.00
141	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			159,000.00	
141	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		159,000.00		
141	84	01	Mobiliarios	59,000.00			
141	84	01	Vehiculos	60,000.00			
141	84	01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	40,000.00			
			TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	1,042,816.14			1,042,816.14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025



FUNCION 1 - SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 5- GESTIÓN REGISTRAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

151 GESTION REGISTRAL

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
151	5		EGRESOS CORRIENTES				118,944.04
151	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			59,948.04	
151	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		44,988.00		
151	51	01 05	Remuneraciones Unificadas	44,988.00			
151	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		5,045.00		
151	51	02 03	Decimo Tercer Sueldo	3,665.00			
151	51	02 04	Decimo Cuarto Sueldo	1,380.00			
151	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		700.00		
151	51	05 12	Subrogación	700.00			
151	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		9,215.04		
151	51	06 01	Aporte Patronal	5,466.04			
151	51	06 02	Fondo de Reserva	3,749.00			
151	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			56,996.00	
151	53	01	SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		200.00		
151	53	01 06	Servicio de Correo	200.00			
151	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		2,800.00		
151	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2,000.00			
151	53	02 09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	800.00			
151	53	03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300.00		
151	53	03 01	Pasajes al Interior	100.00			
151	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
151	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		500.00		
151	53	04 03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00			
151	53	04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300.00			
151	53	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Es		11,000.00		
151	53	06 06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	11,000.00			
151	53	07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		40,000.00		
151	53	07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	40,000.00			
151	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		2,196.00		
151	53	08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	896.00			
151	53	08 04	Materiales de Oficina	500.00			
151	53	08 05	Materiales de Aseo	50.00			
151	53	08 07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	750.00			
151	57		GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			2,000.00	
151	57	02	SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		2,000.00		
151	57	02 06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,000.00			
151	8		EGRESOS DE CAPITAL				1,950.00
151	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			1,950.00	
151	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		1,950.00		
151	84	01 03	Mobiliarios	300.00			
151	84	01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,650.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:				120,894.04			120,894.04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA



PRESUPUESTO 2025

**FUNCION 1 - SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2- GESTION SOCIAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

211 GESTION SOCIAL

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
211	5		EGRESOS CORRIENTES				2,100.00
211	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,100.00	
211	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		400.00		
211	53	02 02	Fletes y Maniobras	50.00			
211	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	300.00			
211	53	02 07	Difusión, Información y Publicidad	50.00			
211	53	03	SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300.00		
211	53	03 01	Pasajes al Interior	100.00			
211	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
211	53	05	SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		50.00		
211	53	05 02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	50.00			
211	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		1,350.00		
211	53	08 04	Materiales de Oficina	500.00			
211	53	08 05	Materiales de Aseo	500.00			
211	53	08 07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	150.00			
211	53	08 13	Repuestos y Accesorios	200.00			
211	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				393,732.93
211	71		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			174,969.19	
211	71	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		64,452.00		
211	71	01 05	Remuneraciones Unificadas	64,452.00			
211	71	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		17,659.00		
211	71	02 03	Decimo Tercer Sueldo	11,219.00			
211	71	02 04	Decimo Cuarto Sueldo	6,440.00			
211	71	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		66,056.00		
211	71	05 10	Servicios personales por contrato	65,556.00			
211	71	05 12	Subrogación	500.00			
211	71	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		26,302.19		
211	71	06 01	Aporte Patronal	15,468.19			
211	71	06 02	Fondo de Reserva	10,834.00			
211	71	07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		500.00		
211	71	07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00			
211	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			99,463.74	
211	73	01	SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		520.00		
211	73	01 04	Energía Eléctrica	500.00			
211	73	01 05	Telecomunicaciones	20.00			
211	73	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		65,593.74		
211	73	02 02	Fletes y Maniobras	8,500.00			
211	73	02 05	Taller, Risas, Color y Diversión Proyectos	7,500.00			
211	73	02 05	Taller de Rescate Cultural y Tradiciones Proyectos	7,500.00			
211	73	02 05	Espectáculos Culturales y Sociales	2,000.00			
211	73	02 35	Servicio de Alimentación MIES	40,093.74			
211	73	03	SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1,800.00		
211	73	03 01	Pasajes al Interior -MIES Contraparte GADBAS	1,800.00			
211	73	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación		500.00		
211	73	04 02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500.00			
211	73	05	SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		9,500.00		
211	73	05 02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	9,500.00			
211	73	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		21,550.00		

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
211	73	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,000.00		
211	73	08	04	Materiales de Oficina / Contraparte GADBAS	800.00		
211	73	08	05	Materiales de Aseo / Contraparte GADBAS	1,250.00		
211	73	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00		
211	73	08	12	Material Didactico	14,500.00		
211	73	08	20	Menaje y accesorios Descartables	1,000.00		
211	77			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION		500.00	
211	77	01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	500.00		
211	77	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (Convenio Patronato uso local pago impuestos prediales)	500.00		
211	78			GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		118,800.00	
211	78	01		SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	17,800.00		
211	78	01	01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	17,800.00		
211	78	01	01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	17,800.00		
211	78	02		SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	101,000.00		
211	78	02	04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	101,000.00		
211	78	02	04	Aporte a la Fundación FUVIRESE (Convenio)	23,000.00		
211	78	02	04	Aporte a la Fundación Esperanza Para Todos	23,000.00		
211	78	02	04	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	49,500.00		
211	78	02	04	Aporte a la Cruz Roja Cantonal	5,000.00		
211	78	02	04	Aporte Cuerpo de Bomberos	500.00		
211	8			EGRESOS DE CAPITAL			1,950.00
211	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1,950.00	
211	84	01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	1,950.00		
211	84	01	03	Mobiliarios	1,250.00		
211	84	01	04	Maquinarias y Equipos	700.00		
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:				397,782.93			397,782.93

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1- GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

311 GESTION DE PLANIFICACION

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
311	5		EGRESOS CORRIENTES				232,070.21
311	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			199,803.65	
311	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		149,112.00		
311	51	01 05	Remuneraciones Unificadas	142,380.00			
311	51	01 06	Salarios Unificados	6,732.00			
311	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		17,668.96		
311	51	02 03	Decimotercer Sueldo	12,148.96			
311	51	02 04	Decimocuarto Sueldo	5,520.00			
311	51	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		480.00		
311	51	03 06	Alimentación	480.00			
311	51	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		358.20		
311	51	04 01	Por Cargas Familiares	55.20			
311	51	04 08	Subsidio de Antigüedad	303.00			
311	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		500.00		
311	51	05 12	Subrogación	500.00			
311	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		30,684.49		
311	51	06 01	Aporte Patronal	18,199.53			
311	51	06 02	Fondo de Reserva	12,484.96			
311	51	07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		1,000.00		
311	51	07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
311	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			32,266.56	
311	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		1,450.00		
311	53	02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,400.00			
311	53	02 07	Difusión, Información y Publicidad	50.00			
311	53	03	SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		400.00		
311	53	03 01	Pasajes al Interior	100.00			
311	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300.00			
311	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		500.00		
311	53	04 02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00			
311	53	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		2,000.00		
311	53	06 12	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00			
311	53	07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		22,500.00		
311	53	07 02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	22,500.00			

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
311	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		5,416.56		
311	53	08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	3,066.56			
311	53	08 04	Materiales de Oficina	1,800.00			
311	53	08 05	Materiales de Aseo	150.00			
311	53	08 07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400.00			
311	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				431,850.00
311	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			431,850.00	
311	73	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		431,850.00		
311	73	06 01	Consultoría del Plan Vial	65,000.00			
311	73	06 01	CONSULTORIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO	120,000.00			
311	73	06 02	Consultoría Catastro (CONVENIO MIDUVI)	160,000.00			
311	73	06 06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	86,850.00			
311	8		EGRESOS DE CAPITAL				39,700.00
311	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			39,700.00	
311	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		39,700.00		
311	84	01 03	Mobiliarios	1,700.00			
311	84	01 04	Maquinarias y Equipos		38,000.00		
311	84	01 04	Maquinarias y Equipos GADBAS	38,000.00			
			TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	703,620.21			703,620.21

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025



FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3- GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

313 GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA

PARTIDA		DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
313	5	EGRESOS CORRIENTES				237,865.98
313	51	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			223,798.86	
313	51	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		156,456.00		
313	51	05 Remuneraciones Unificadas	137,904.00			
313	51	06 Salarios Unificados	18,552.00			
313	51	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		20,000.48		
313	51	03 Decimotercer Sueldo	13,100.48			
313	51	04 Decimocuarto Sueldo	6,900.00			
313	51	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		960.00		
313	51	06 Alimentación	960.00			
313	51	SUBGRUPO 4.- Subsidios		945.36		
313	51	01 Por Cargas Familiares	110.40			
313	51	08 Subsidio de Antigüedad	834.96			
313	51	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		13,000.00		
313	51	09 Horas Extraordinarias y Suplementarias	12,000.00			
313	51	12 Subrogación	1,000.00			
313	51	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad		32,437.02		
313	51	01 Aporte Patronal	19,236.55			
313	51	02 Fondo de Reserva	13,200.48			
313	53	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			14,067.12	
313	53	SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		3,250.00		
313	53	01 Pasajes al Interior	50.00			
313	53	02 Pasajes al Exterior	100.00			
313	53	03 Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00			
313	53	04 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100.00			
313	53	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		10,817.12		
313	53	02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	4,117.12			
313	53	04 Materiales de Oficina	800.00			
313	53	05 Materiales de Aseo	100.00			
313	53	07 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5,800.00			
313	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				261,051.43
313	73	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			220,651.43	
313	73	SUBGRUPO 02.- Servicios Generales		212,001.43		
313	73	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1,200.00		
313	73	04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,200.00			
313	73	SUBGRUPO 05.- Espectáculos Culturales y Sociales		192,350.00		
313	73	05 Espectáculos Culturales y Sociales (Fiestas de Confraternidad)	131,000.00			
313	73	05 Espectáculos Culturales y Sociales(Promoción Turística-Carnaval)	31,220.00			
313	73	05 Espectáculos Culturales y Sociales	30,130.00			
313	73	SUBGRUPO 07.- Difusión, Información y Publicidad		12,900.00		
313	73	07 Difusión, Información y Publicidad	12,900.00			
313	73	SUBGRUPO 49.- Eventos Públicos Promocionales		5,551.43		
313	73	49 Eventos Públicos Promocionales	5,551.43			
313	73	SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		3,000.00		
313	73	01 Terrenos (Arrendamientos), para ubicación de Vallas de promoción turística.	3,000.00			
313	73	SUBGRUPO 06.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especiales		5,500.00		
313	73	01 Consultoría, Asesoría e investigación especializada	500.00			
313	73	13 Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00			
313	73	SUBGRUPO 08.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		150.00		

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
313	73	08	11 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	150.00			
313	75		GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			9,900.00	
313	75	01	05 Obras de Públicas de Transporte y Vías		6,900.00		
313	75	01	05 Señalética Turística	6,900.00			
313	75	05	SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		3,000.00		
313	75	05	01 Obras de Infraestructura		3,000.00		
313	75	05	01 Mantenimiento de Infraestructura del Cantón	3,000.00			
313	77		GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION			500.00	
313	77	01	SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		500.00		
313	77	01	02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00			
313	78		GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			30,000.00	
313	78	02	SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		30,000.00		
313	78	02	04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		30,000.00		
313	78	02	04 Aporte al Consorcio "Geoparque" Volcán Tungurahua	8,000.00			
313	78	02	04 Aporte convenio CAMTUR	4,000.00			
313	78	02	04 Aporte Convenio Gobierno Provincial de Tungurahua	10,000.00			
313	78	02	04 Aporte Convenio Liga Deportiva Cantonal	3,000.00			
313	78	02	04 Aporte Convenio Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua	5,000.00			
313	8		EGRESOS DE CAPITAL				9,600.00
313	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			9,600.00	
313	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		9,600.00		
313	84	01	03 Mobiliarios	3,600.00			
313	84	01	04 Maquinarias y Equipos	6,000.00			
			TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	508,517.41			508,517.41

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025



FUNCION III- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 2- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

321 SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
321	5		EGRESOS CORRIENTES				18,500.00
321	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10,500.00	
321	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		800.00		
321	53	02	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	600.00			
321	53	02	07 Difusión, Información y Publicidad	200.00			
321	53	03	SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		0.00		
321	53	03	01 Pasajes al Interior	0.00			
321	53	03	03 Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00			
321	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		8,200.00		
321	53	04	03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00			
321	53	04	04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,000.00			
321	53	04	05 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00			
321	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		1,500.00		
321	53	08	04 Materiales de Oficina	500.00			
321	53	08	05 Materiales de Aseo	300.00			
321	53	08	07 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700.00			
321	57		GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			8,000.00	
321	57	01	SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		8,000.00		
321	57	01	02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	8,000.00			
321	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				2,340,427.60
321	71		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			434,374.92	
321	71	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		288,192.00		
321	71	01	05 Remuneraciones Unificadas	83,568.00			
321	71	01	06 Salarios Unificados	204,624.00			
321	71	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		41,908.08		
321	71	02	03 Decimo Tercer Sueldo	25,808.08			
321	71	02	04 Decimo Cuarto Sueldo	16,100.00			
321	71	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		14,400.00		
321	71	03	06 Alimentación	14,400.00			
321	71	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		7,111.56		
321	71	04	01 Por Cargas Familiares	717.60			
321	71	04	08 Subsidio de Antigüedad	6,393.96			
321	71	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		19,434.54		
321	71	05	09 Horas Extraordinarias y Suplementarias	18,434.54			
321	71	05	12 Subrogación	1,000.00			
321	71	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		63,328.74		
321	71	06	01 Aporte Patronal	37,520.66			
321	71	06	02 Fondo de Reserva	25,808.08			
321	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			259,665.68	
321	73	02	SUBGRUPO 02.- Servicios Generales		23,500.00		
321	73	02	09 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	8,500.00			
321	73	02	49 Eventos Públicos Promocionales	7,000.00			
321	73	02	55 COMBUSTIBLES	8,000.00			
321	73	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación		14,500.00		
321	73	04	04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,500.00			

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
321	73	04	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5,000.00			
321	73	04	18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	6,000.00			
321	73	06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos		121,766.00		
321	73	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos		81,062.00		
321	73	06	05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL RELLENO SANITARIO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20,000.00			
321	73	06	05	CONSULTORIA EDUCACION AMBIENTAL DEL CANTON CLASIFICACION BASURA	30,000.00			
321	73	06	05	Contratación de Consultoría para Levantamiento Socio Económico Baños Ulba (ACUS)	13,000.00			
321	73	06	05	Consultoría para la Repotenciación de la planta de tratamiento de lixiviados.	18,062.00			
321	73	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		33,704.00		
321	73	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Convenio HGPT Estrategia Agropecuaria y Ambiente	33,704.00			
321	73	06	09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		7,000.00		
321	73	06	09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	7,000.00			
321	73	07		SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		5,200.00		
321	73	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5,000.00			
321	73	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00			
321	73	08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		71,699.68		
321	73	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11,719.68			
321	73	08	03	Lubricantes	5,000.00			
321	73	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20,480.00			
321	73	08	13	Repuestos y Accesorios	500.00			
321	73	08	14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS PEZCA	6,000.00			
321	73	08	19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	22,000.00			
321	73	08	23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	6,000.00			
321	73	14		SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		1,000.00		
321	73	14	06	Herramientas y Equipos menores	1,000.00			
321	73	15		SUBGRUPO 15.- Bienes Biológicos no Depreciables		22,000.00		
321	73	15	12	Semovientes	6,000.00			
321	73	15	15	Plantas	16,000.00			
321	75			GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			1,646,387.00	
321	75	01		SUBGRUPO 1.- Obras de infraestructura		1,634,387.00		
321	75	01	99	Otras Obras de Infraestructura		1,634,387.00		
321	75	01	99	Nuevo Relleno Sanitario	1,634,387.00			
321	75	05		SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		12,000.00		
321	75	05	01	Obras de Infraestructura		12,000.00		
321	75	05	01	Mantenimiento Obras Infraestructura Relleno Sanitario	12,000.00			
321	8			EGRESOS DE CAPITAL				27,000.00
321	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			22,000.00	
321	84	01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		22,000.00		
321	84	01	03	Mobiliarios	1,000.00			
321	84	01	04	Maquinarias y Equipos	10,000.00			
321	84	01	05	Vehículos	6,000.00			
321	84	01	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00			
321	84	01	11	Partes y Repuestos	3,000.00			
321	88			GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL			5,000.00	
321	88	01		SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones de Capital al Sector Público		5,000.00		
321	88	01	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		5,000.00		
321	88	01	04	Aporte Convenio Tripartito Parque de la Familia	5,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					2,385,927.60			2,385,927.60

0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025



FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3-AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

331 AGUA POTABLE

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
331	5		EGRESOS CORRIENTES				9,110.00
331	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			9,110.00	
331	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		500.00		
331	53	02	07 Difusión Información y Publicidad	500.00			
331	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		3,000.00		
331	53	04	04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,000.00			
331	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		610.00		
331	53	08	04 Materiales de Oficina	400.00			
331	53	08	05 Materiales de Aseo	210.00			
331	53	14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		5,000.00		
331	53	14	06 Herramientas y Equipos menores	5,000.00			
331	6		GASTOS DE PRODUCCIÓN				20,000.00
331	63		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN			20,000.00	
331	63	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Producción		20,000.00		
331	63	08	11 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20,000.00			
331	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				921,321.90
331	71		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			228,983.82	
331	71	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		150,060.00		
331	71	01	05 Remuneraciones Unificadas	16,944.00			
331	71	01	06 Salarios Unificados	133,116.00			
331	71	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		22,410.82		
331	71	02	03 Décimo Tercer Sueldo	13,670.82			
331	71	02	04 Décimo Cuarto Sueldo	8,740.00			
331	71	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		8,640.00		
331	71	03	06 Alimentación	8,640.00			
331	71	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		4,840.08		
331	71	04	01 Por Cargas Familiares	772.80			
331	71	04	08 Subsidio por Antigüedad	4,067.28			
331	71	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		9,500.00		
331	71	05	09 Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,000.00			
331	71	05	12 Subrogación	500.00			
331	71	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		33,532.92		
331	71	06	01 Aporte Patronal	19,862.10			
331	71	06	02 Fondos de Reserva	13,670.82			
331	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			179,838.08	
331	73	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		25,000.00		
331	73	02	03 ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	25,000.00			
331	73	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servic Téc Especi		91,300.00		
331	73	06	04 Fiscalización e Inspecciones Técnicas		0.00		
331	73	06	04 Fiscalización varios Proyectos agua potable en el Cantón	0.00			
331	73	06	05 Estudio y Diseño de Proyectos		85,000.00		
331	73	06	05 ESTUDIO DEL PLIEGO TARIFARIO	10,000.00			
331	73	06	05 ESTUDIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SALADO INES MA	35,000.00			
331	73	06	05 RIA COSMOPOLITA PITITIG EL AGUACATAL	40,000.00			
331	73	06	05 ESTUDIO EVALUACION DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABL				
331	73	06	05 E Y SANEMAIENTO COMUNA RUNTUN				
331	73	06	09 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		6,300.00		

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
331	73	06	09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Agua Potable	6,300.00			
331	73	08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		62,038.08		
331	73	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	7,038.08			
331	73	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	55,000.00			
331	73	14		SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		1,500.00		
331	73	14	06	Herramientas y equipos menores	1,500.00			
331	75			GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			512,500.00	
331	75	01		SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		512,500.00		
331	75	01	01	Agua Potable		512,500.00		
				Reconstrucción de la captación del río Crisal y puesta en funcionamiento de planta de Agua Santa, tanques de reserva de Baños y circuito de redes	0.00			
331	75	01	01	MEJORAMIENTO DE REDES DE CONDUCCIÓN BAÑOS	1,000.00			
331	75	01	01	PROYECTO AGUA POTABLE RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL RÍO CRISTAL	100,000.00			
331	75	01	01	CAMBIO DE REDES CONDUCCIÓN DE NAHUAZO HASTA TANQUE DE RESERVA JUIVE CHICO	126,500.00			
331	75	01	01	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE VIZCAYA	165,000.00			
331	75	01	01	PLANTA COMPACTA MEJORAMIENTO CALIDAD AGUA POTABLE ASENTAMIENTO JUIVE GRANDE EN RIO BLANCO	120,000.00			
331	8			EGRESOS DE CAPITAL				9,300.00
331	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			9,300.00	
331	84	01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		9,300.00		
331	84	01	04	Maquinaria y Equipos	6,000.00			
331	84	01	06	Herramientas	3,300.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					959,731.90			959,731.90

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

**FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3- ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 2: ALCANTARILLADO
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

332 ALCANTARILLADO

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
332	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				155,770.72
332	71		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			11,893.26	
332	71	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		6,936.00		
332	71	01	Salarios Unificados	6,936.00			
332	71	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		1,098.74		
332	71	02	Decimo Tercer Sueldo	638.74			
332	71	02	Decimo Cuarto Sueldo	460.00			
332	71	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		480.00		
332	71	03	Alimentación	480.00			
332	71	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		312.12		
332	71	04	Subsidio de Antigüedad	312.12			
332	71	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		1,500.00		
332	71	05	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00			
332	71	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		1,566.39		
332	71	06	Aporte Patronal	927.65			
332	71	06	Fondo de Reserva	638.74			
332	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			128,877.46	
332	73	06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servici tecn Especializa		106,753.90		
332	73	06	05 Estudio y Diseño de Proyectos				
332	73	06	Estudios de Alcantarillado de Baños de Juive Grande	15,000.00			
332	73	06	Estudios alcantarillado Baños de Agua Santa	10,500.00			
332	73	06	Licenciamiento Ambiental de Alcantarillado de Baños de Agua Santa	15,000.00			
332	73	06	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PLANTAS TRATAMIENTO DE LAS DESCARGAS	66,253.90			
332	73	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		20,623.56		
332	73	08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	378.56			
332	73	08	Materiales de Oficina	125.00			
332	73	08	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	120.00			
332	73	08	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20,000.00			
332	73	14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		1,500.00		
332	73	14	Herramientas y equipos menores	1,500.00			
332	75		GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			15,000.00	
332	75	01	SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		5,000.00		
332	75	01	De Alcantarillado		5,000.00		
332	75	01	AMPLIACION REDES DE ALCANTARILLADO BAÑOS	5,000.00			
332	75	05	SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		10,000.00		
332	75	05	01 Obras de Infraestructura		10,000.00		
332	75	05	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Alcantarillado en el Cantón	10,000.00			
332	8		EGRESOS DE CAPITAL				2,000.00
332	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			2,000.00	
332	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		2,000.00		
332	84	01	Herramientas	2,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:				157,770.72			157,770.72

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025

FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6- OTROS SERVICIOS COMUNALES
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

361 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
361	5			EGRESOS CORRIENTES				19,100.00
361	53			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			19,100.00	
361	53	03		SUBGRUPO 3 .-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1,000.00		
361	53	03	01	Pasajes al Interior	400.00			
361	53	03	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00			
361	53	04		SUBGRUPO 4 .-Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		14,200.00		
361	53	04	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00			
361	53	04	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,200.00			
361	53	04	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00			
361	53	08		SUBGRUPO 8 .- Bienes de Uso y Consumo Corriente		3,900.00		
361	53	08	04	Materiales de Oficina	800.00			
361	53	08	05	Materiales de Aseo	100.00			
361	53	08	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,500.00			
361	53	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,500.00			
361	7			EGRESOS DE INVERSIÓN				2,689,328.03
361	71			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			661,715.42	
361	71	01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		444,852.00		
361	71	01	05	Remuneraciones Unificadas	87,300.00			
361	71	01	06	Salarios Unificados	357,552.00			
361	71	02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		65,042.41		
361	71	02	03	Décimo Tercer Sueldo	40,202.41			
361	71	02	04	Décimo Cuarto Sueldo	24,840.00			
361	71	03		SUBGRUPO 3 .- Remuneraciones Compensatorias		23,040.00		
361	71	03	06	Alimentación	23,040.00			
361	71	04		SUBGRUPO 4 .- Subsidios		12,529.08		
361	71	04	01	Por Cargas Familiares	2,097.60			
361	71	04	08	Subsidio de Antigüedad	10,431.48			
361	71	05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		22,000.00		
361	71	05	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	21,000.00			
361	71	05	12	Subrogación	1,000.00			
361	71	06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		94,251.93		
361	71	06	01	Aporte Patronal	54,049.52			
361	71	06	02	Fondo de Reserva	40,202.41			
361	73			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			543,290.88	
361	73	02		SUBGRUPO 2 .- Servicios Generales		185,000.00		
361	73	02	02	Fletes y Maniobras	2,000.00			
361	73	02	55	Combustibles	183,000.00			
361	73	04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		145,000.00		
361	73	04	04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	95,000.00			
361	73	04	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	50,000.00			
361	73	06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servic Técnicos Especializados		20,000.00		
361	73	06	04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		20,000.00		
361	73	06	04	Fiscalización Varias Obras en el Cantón	20,000.00			

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
361	73	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		191,290.88		
361	73	08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	19,290.88			
361	73	08 02	Lubricantes	32,000.00			
361	73	08 11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60,000.00			
361	73	08 13	Repuestos y Accesorios	80,000.00			
361	73	14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		2,000.00		
361	73	14 06	Herramientas y equipos menores	2,000.00			
361	75		GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			1,484,321.73	
361	75	01	SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		959,992.21		
361	75	01 05	Transporte y Vías		284,000.00		
361	75	01 05	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE Y VÍAS	284,000.00			
361	75	01 07	Construcciones y Edificaciones		675,992.21		
361	75	01 07	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL CANTÓN	231,992.21			
361	75	01 07	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y COLUMBARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	304,000.00			
361	75	01 07	Construcción de Obras de Infraestructura Parroquia ULBA	140,000.00			
			Construcción de Obras de Infraestructura Parroquia ULBA (Cubierta de la unidad educativa palomino Flores de la Parroquia Ulba 49,602.54)				
			Construcción de Obras de Infraestructura Parroquia ULBA (Cubierta metálica para el garaje de los vehículos del GAD de la Parroquia Ulba 22,639.34)				
361	75	01 99	Otras Obras de Infraestructura		48,000.00		
361	75	01 99	CONSTRUCCION CAMERINOS JUIVE	48,000.00			
361	75	04	SUBGRUPO 4.- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		196,439.13		
361	75	04 01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		196,439.13		
361	75	04 01	Varios Trabajos Eléctricos en el Cantón (Ley 047/Convenio)	196,439.13			
361	75	05	SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		279,890.39		
361	75	05 01	Obras de Infraestructura				
361	75	05 01	OBRAS COMPETENCIA PATRIMONIO	71,172.53			
361	75	05 01	MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN MONTALVO Y DEL BUEN VIVIR	159,748.45			
361	75	05 01	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO RUNTUN CANTON BAÑOS	48,969.41			
361	8		EGRESOS DE CAPITAL				63,000.00
361	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			63,000.00	
361	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		13,000.00		
361	84	01 03	Mobiliarios	3,000.00			
361	84	01 04	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
361	84	01 06	Herramientas	5,000.00			
361	84	01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00			
361	84	01 11	Partes y Repuestos	500.00			
361	84	03	SUBGRUPO 3.- Expropiación de Bienes		50,000.00		
361	84	03 01	Terrenos (Expropiación)		50,000.00		
361	84	03 01	Expropiación Varios Predios en el Cantón	50,000.00			
			TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	2,771,428.03			2,771,428.03

0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BANOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

362 SERVICIOS COMUNALES LOPICTEA

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
362	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				
362	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			547,352.80	
362	73	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		40,000.00		
362	73	02	07 PRV DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40,000.00			
362	73	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, mantenimiento, reparación y renovación		72,200.08		
362	73	04	04 PRV Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	40,000.00			
362	73	04	04 PRN Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	22,200.08			
362	73	04	04 PRV Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10,000.00			
362	73	06	SUBGRUPO 6.- Consultación de estudios, investigaciones y servicios		306,152.72		
362	73	06	04 Fiscalización e Inspecciones Técnicas				
362	73	06	04 PRV Fiscalización de obras	652.09			
362	73	06	05 Estudio y Diseño de Proyectos				
362	73	06	05 PRN Estudio y Diseño de Proyectos	205,500.63			
362	73	06	05 PRV Estudios y Diseño de Proyectos	100,000.00			
362	73	8	SUBGRUPO 8.-Bienes de Uso y Consumo de Inversión		129,000.00		
362	73	08	07 PRN MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	10,000.00			
362	73	08	11 Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	29,000.00			
362	73	08	14 PRV SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	60,000.00			
362	73	08	14 PRN SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	30,000.00			
362	75		GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			4,596,602.15	
362	75	01	SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura				
362	75	01	05 Transporte y Vías		2,404,002.07		
362	75	01	05 PRN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE Y VIAS	540,036.00			
362	75	01	05 PRV OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE Y VIAS	1,863,966.07			
362	75	01	07 Construcciones y Edificaciones		687,600.08		
362	75	01	07 PRN Construcciones y Edificaciones	338,400.00			
362	75	01	07 PRV Construcciones y Edificaciones	349,200.08			
362	75	01	14 Control de inundaciones y estabilización de cauces		450,000.00		
362	75	01	07 PRN DESASOLVE, OBRAS DE PROTECCIÓN DE LAS RIVERAS DE RIOS Y OUEBRADAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO	450,000.00			
362	75	05	SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		1,055,000.00		
362	75	05	01 Obras de Infraestructura				
362	75	05	01 PRN Obras de Infraestructura	410,000.00			
362	75	05	01 PRV Mantenimiento Obras de Infraestructura	645,000.00			
362	8		EGRESOS DE CAPITAL				520,000.00
362	84		GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			520,000.00	
362	84	01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		350,000.00		
362	84	01	04 PRN MAQUINARIA Y EQUIPOS	250,000.00			
362	84	01	05 PRN VEHICULOS	100,000.00			
362	84	03	SUBGRUPO 3.- Expropiación de Bienes		170,000.00		
362	84	03	01 Terrenos (Expropiación)				
362	84	03	01 PRN EXPROPIACION DE TERRENOS	30,000.00			
362	84	03	01 PRV Expropiación de terrenos	140,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:				5,663,954.95			5,663,954.95



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2025

FUNCION IV- SERVICIOS ECONOMICOS PROGRAMA 3- ADMINISTRACION DE BALNEARIOS ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

431 ADMINISTRACION DE BALNEARIOS

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
431	5		EGRESOS CORRIENTES				913,585.64
431	51		GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			549,471.77	
431	51	01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		333,084.00		
431	51	01 06	Salarios Unificados	333,084.00			
431	51	02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		53,606.12		
431	51	02 03	Décimo Tercer Sueldo	30,606.12			
431	51	02 04	Décimo Cuarto Sueldo	23,000.00			
431	51	03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		24,000.00		
431	51	03 06	Alimentación	24,000.00			
431	51	04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		9,559.68		
431	51	04 01	Por Cargas Familiares	1,711.20			
431	51	04 08	Subsidio de Antigüedad	7,848.48			
431	51	05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		54,000.00		
431	51	05 09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	54,000.00			
431	51	06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad		75,221.96		
431	51	06 01	Aporte Patronal	44,547.84			
431	51	06 02	Fondo de Reserva	30,674.12			
431	53		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			364,113.87	
431	53	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		188,800.00		
431	53	02 02	Fletes y Maniobras	4,300.00			
431	53	02 07	Difusión, Información y Publicidad	4,500.00			
431	53	02 55	Combustibles	180,000.00			
431	53	03	SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		100.00		
431	53	03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
431	53	04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		14,600.00		
431	53	04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,500.00			
431	53	04 05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00			
431	53	04 17	Infraestructura	7,000.00			
431	53	04 18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	100.00			
431	53	08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		160,613.87		
431	53	08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	17,113.87			
431	53	08 04	Materiales de Oficina	1,000.00			
431	53	08 05	Materiales de Aseo	6,500.00			
431	53	08 07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00			
431	53	08 09	Medicamentos	1,000.00			
431	53	08 11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	130,000.00			
431	53	08 13	Repuestos y Accesorios	4,000.00			
431	7		EGRESOS DE INVERSIÓN				128,300.00
431	73		GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			64,720.00	
431	73	02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		720.00		

PARTIDA			DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
431	73	02	03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA D	720.00		
431	73	06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especial	40,000.00		
431	73	06	02	Auditoria ambiental de cumplimiento del Balneario Santa Clara	14,000.00		
431	73	06	05	Recategorización del Permiso Ambiental de Termas de la Virgen	15,000.00		
431	73	06	09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	11,000.00		
431	73	08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	23,000.00		
431	73	08	19	Accesorios e Insumos Químicos y organismos para prevención, control, mitigación.	23,000.00		
431	73	14		SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables	1,000.00		
431	73	14	06	Herramientas y equipos menores	1,000.00		
431	75			GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS		48,580.00	
431	75	05		SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	48,580.00		
431	75	05	01	Obras de Infraestructura	48,580.00		
431	75	05	01	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BALNEARIOS MUNICIPALES	48,580.00		
431	77			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		15,000.00	
431	77	01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	15,000.00		
431	77	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (Empresa Agua Potable)	15,000.00		
431	8			EGRESOS DE CAPITAL			12,500.00
431	84			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		12,500.00	
431	84	01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	12,500.00		
431	84	01	03	Mobiliarios	2,000.00		
431	84	01	04	Maquinarias y Equipos	6,000.00		
431	84	01	06	Herramientas	3,000.00		
431	84	01	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00		
				TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	1,054,385.64		1,054,385.64

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025**

**PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

511 SERVICIO DE LA DEUDA

PARTIDA		DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
511	5	EGRESOS CORRIENTES				358,588.51
511	56	GRUPO VI.- EGRESOS FINANCIEROS			293,210.65	
511	56	SUBGRUPO 2.- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		293,210.65		
511	56	02 Sector Público Financiero		293,210.65		
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65678 (65193) Equipo Caminero Emergencia (Novado)	38,133.48			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65677 (65009) Adoquinado 6 barrios Baños (Novado)	1,488.74			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65680 (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	149,310.27			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65679 (65363) Culminación Termas de la Virgen (Novado)	38,365.48			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65638 Fortalecimiento Institucional 2020	713.77			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65822 Mejoramiento Parques del Cantón	43,643.12			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65847 Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023	11,261.04			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65639 Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	6,084.72			
511	56	02 01 Intereses Préstamo BDE 65756 Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2021	4,210.03			
511	58	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			65,377.86	
511	58	01 SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		65,377.86		
511	58	01 02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas		65,377.86		
511	58	01 02 Aporte a la Contraloría General Estado	49,237.44			
511	58	01 02 Aporte a la AME	16,140.42			
511	8	EGRESOS DE CAPITAL				75,000.00
511	88	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL			75,000.00	
511	88	01 SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones de Capital al Sector Público		75,000.00		
511	88	01 04 A Gobiernos Autónomos Descentralizados		75,000.00		
511	88	01 04 Aporte Convenio Tripartito Parque de la Familia años anteriores	75,000.00			
511	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				1,378,829.76
511	96	GRUPO VI.- AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA			1,198,484.18	
511	96	02 SUBGRUPO 2.- Amortización Deuda Interna		1,198,484.18		
511	96	02 01 Al Sector Público Financiero		1,198,484.18		
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65678 (65193) Equipo Caminero Emergencia (Novado)	127,204.08			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65677 (65009) Adoquinado 6 barrios Baños (Novado)	45,770.30			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65680 (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	516,252.33			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65679 (65363) Culminación Termas de la Virgen (Novado)	130,934.66			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65638 Fortalecimiento Institucional 2020	29,939.96			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65822 Mejoramiento Parques del Cantón	99,795.76			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65639 Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	144,995.23			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65756 Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2021	44,364.23			
511	96	02 01 Amortización Préstamo BDE 65847 Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023	59,227.63			
511	97	GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE			180,345.58	
511	97	01 SUBGRUPO 1.- Deuda Flotante		180,345.58		
511	97	01 01 De Cuentas por Pagar		180,345.58		
511	97	01 01 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Personal alimentación(2022)	0.00			
511	97	01 01 Obligaciones por Egresos en Bienes y Servicios	73,744.25			
511	97	01 01 Obligaciones por Pagar Contratos Años Anteriores	106,601.33			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:			1,812,418.27			1,812,418.27



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2025
DISTRIBUCION PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ITEM	PROGRAMA	AREA I. SERVICIOS GENERALES					AREA II. SERVICIOS SOCIALES					AREA III. SERVICIOS COMUNALES					AREA IV. SERVICIOS ECONOMICOS		TOTAL	PESO PRESUP
		ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION FINANCIERA	SERVICIOS PUBLICOS POLICIA Y VIGILANCIA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION REGISTRAL	GESTION SOCIAL	GESTION DE PLANIFICACION	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	SAANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS COMUNALES LOMERIA	BALNEARIOS	SERVICIOS INCLASIFICABLES				
	EGRESOS CORRIENTES	111	121	131	141	151	211	311	313	321	331	332	361	362	431	511				
51	EGRESOS EN PERSONAL	922,817.31	377,005.92	221,991.87	592,749.70	59,948.04	-	199,803.65	223,798.86	-	-	-	-	-	549,471.77	-	3,147,587.12	16%		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	191,340.46	73,552.13	60,600.00	161,066.44	56,996.00	2,100.00	32,266.56	14,067.12	10,500.00	9,110.00	-	13,100.00	-	393,613.87	-	994,276.58	5%		
56	EGRESOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293,210.65	-	1%		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	95,950.00	10,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	115,950.00	1%		
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,377.86	-	0%		
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES	1,210,071.77	460,558.04	282,591.87	753,816.14	118,944.04	2,100.00	232,070.21	237,865.98	18,500.00	9,110.00	-	19,100.00	-	909,085.64	358,588.51	4,612,402.21	23%		
	EGRESOS DE PRODUCCION																			
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00	0%		
	TOTAL EGRESOS PARA PRODUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00	0%		
	EGRESOS DE INVERSION																			
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	187,848.00	-	90,312.87	-	-	174,969.19	-	-	484,374.92	228,989.82	11,893.26	661,715.42	-	-	-	1,790,097.47	9%		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	-	-	108,319.00	-	-	99,463.74	431,850.00	220,651.43	259,665.68	179,838.08	128,877.46	543,260.88	525,152.72	64,720.00	-	2,561,828.99	13%		
75	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	9,900.00	1,646,387.00	512,500.00	15,000.00	1,484,321.73	4,596,602.15	48,560.00	-	8,313,290.88	41%		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	50,000.00	-	-	130,000.00	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-	196,000.00	1%		
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	-	-	-	-	-	119,800.00	-	30,000.00	-	-	-	-	22,200.08	-	-	171,000.08	1%		
	TOTAL EGRESOS DE INVERSION	237,848.00	-	198,631.87	130,000.00	-	391,712.93	431,850.00	261,051.43	2,340,227.60	921,321.90	155,770.72	2,689,328.03	5,143,954.95	128,300.00	-	13,032,217.42	65%		
	EGRESOS DE CAPITAL																			
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	21,118.55	15,886.00	77,200.00	159,000.00	1,950.00	1,950.00	39,700.00	9,600.00	22,000.00	9,300.00	2,000.00	63,000.00	520,000.00	17,000.00	-	959,704.55	5%		
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	75,000.00	80,000.00	0%		
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	21,118.55	15,886.00	77,200.00	159,000.00	1,950.00	1,950.00	39,700.00	9,600.00	27,000.00	9,300.00	2,000.00	63,000.00	520,000.00	17,000.00	75,000.00	1,039,704.55	5%		
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO																			
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,198,484.18	1,198,484.18	6%		
97	PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180,345.58	180,345.58	1%		
99	OTROS PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%		
	TOTAL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,378,829.76	1,378,829.76	7%		
	TOTAL PRESUPUESTO	1,469,038.32	476,444.04	558,423.74	1,042,816.14	120,894.04	397,762.93	703,620.21	508,517.41	2,385,227.60	959,711.90	157,770.72	2,771,428.03	5,663,954.95	1,054,385.64	1,412,418.27	20,083,153.94	100%		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



PRESUPUESTO 2025

USOS			FUENTES DE FINANCIAMIENTO															
ITEM	CONCEPTO	VALORES	% DEL G. TOTAL	INGRESOS PROPIOS (1+3+4+7+9)	LEY EQUIDAD CORRIENTE (10)	VENTA DE ACTIVOS NO FINANC (24)	LEY EQUIDAD INVERSIÓN (26)	CORPORACIÓN ELÉCTRICA (26)	CONVENIO MUIS (20)	CONVENIO GAD TUNGURAHUA (24)	COMPETENCIA PATRIMONIO (26)	LÍQUIDA (28)	LEY 47 (28)	SALDO CAJA BANCOS GADIRAS (27)	SALDO CAJA BANCOS RIO NEGRO (27)	SALDO CAJA BANCOS RIO VERDE (27)	DE CUENTAS POR COBRAR (28)	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL	7,755,964.74	825,857.51	35,100.00	1,927,000.85	100,000.00	71,988.76	39,600.00	71,172.53	2,014,400.16	96,439.13	2,470,241.05	1,407,936.63	2,241,618.16	1,025,834.43	20,083,153.95
51	EGRESOS EN PERSONAL		3,147,587.12	3,147,587.12														3,147,587.12
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		990,276.58	990,276.58														990,276.58
56	EGRESOS FINANCIEROS (INTERESES PRESTAMOS)		293,210.65	293,210.65														293,210.65
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES (FINANCIEROS, SEGUROS, COSTAS JUDICIALES)		115,950.00	115,950.00														115,950.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		65,377.86	65,377.86														65,377.86
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES		4,612,402.21	23%	4,612,402.21	0%	-	0%	-	-	0%	0%	-	0%	-	-	-	4,612,402.21
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN																	
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN		20,000.00	15,000.00		5,000.00												20,000.00
	TOTAL EGRESOS DE PRODUCCIÓN		20,000.00	15,000.00	-	5,000.00	-		-	-	0%	0%	0%	0%	-	-	-	20,000.00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN																	
71	EGRESOS EN PERSONAL GADIRAS	1,752,097.47	1,790,097.47	1,752,097.47														-
	EGRESOS EN PERSONAL (CONVENIO MUIS)	38,000.00							38,000.00									38,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,561,828.99																-
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GADIRAS	1,963,087.51		825,857.51										838,736.39			298,493.61	1,963,087.51
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO MUIS	33,988.76							33,988.76									33,988.76
	CONVENIO ESTRATEGIA AMBIENTE GAD TUNGURAHUA	9,600.00								9,600.00								9,600.00
	CONVENIO ESTRATEGIA TURISMO GAD TUNGURAHUA	10,000.00								10,000.00								10,000.00
	CONVENIO ESTRATEGIA AGROPECUARIA GAD TUNGURAHUA	20,000.00								20,000.00								20,000.00
	ESTUDIOS Y PROYECTOS RIO VERDE	250,652.09														250,652.09		250,652.09
	ESTUDIOS Y PROYECTOS RIO NEGRO	274,500.63														274,500.63		274,500.63
75	OBRAS PUBLICAS	8,313,290.88																
	OBRAS PUBLICAS GADIRAS	3,449,077.07		890,860.50			472,516.67							1,538,704.66			546,995.24	3,449,077.07
	OBRAS PUBLICAS CORPORAION ELECTRICA	196,439.13											96,439.13					196,439.13
	COMPETENCIA PATRIMONIO	71,172.53									71,172.53							71,172.53
	OBRAS PUBLICAS RIO VERDE	2,858,166.15										1,007,200.08				1,850,966.07	-	2,858,166.15
	OBRAS PUBLICAS RIO NEGRO	1,738,436.00										1,007,200.08			731,235.92			1,738,436.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN (FINANCIEROS, SEGUROS, COSTAS JUDICIALES)	196,000.00		196,000.00														196,000.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN GADIRAS	171,000.08																-
	TRANSFERENCIAS CONSEJO DE DERECHOS	49,500.00					49,500.00											49,500.00
	DEVOLUCIONES MUIS	17,800.00												17,800.00				17,800.00
	FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES LOCALES Y PROVINCIALES	81,500.00					81,500.00											81,500.00
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN GAD RIO NEGRO	22,200.08													22,200.08			22,200.08
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN GAD RIO VERDE	0.00																-
	TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		13,032,217.42	65%	2,838,957.97	4%	603,516.67	100,000.00	71,988.76	39,600.00	71,172.53	2,014,400.16	96,439.13	2,395,241.05	1,027,936.63	2,101,618.16	845,488.85	13,032,217.42
	PORCENTAJE TOMADO			14%			3%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	12%	5%	10%	4%	65%
8	EGRESOS DE CAPITAL																	-
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPO)	959,704.55																-

USOS			FUENTES DE FINANCIAMIENTO															
ITEM	CONCEPTO	VALORES	% DEL G. TOTAL	INGRESOS PROPIOS (1+13+14+17+19)	LEY EQUIDAD CORRIENTE (10)	VENTA DE ACTIVOS NO FINANC. (24)	LEY EQUIDAD INVERSION (25)	CORPORACION ELECTRICA (26)	CONVENIO MIES (28)	CONVENIO GAD TUNGURAHUA (28)	COMPETENCIA PATRIMONIO (28)	LOPICTEA (29) (26)	LEY 47 (26)	SALDO CABA BANCOS GUBERNAS (27)	SALDO CABA BANCOS RIO NEGRO (27)	SALDO CABA BANCOS RIO VERDE (27)	DE CUENTAS POR COBRAR (30)	TOTAL
	BIENES DE LARGA DURACION	439,704.55		289,604.55		30,100.00	120,000.00											439,704.55
	GADABAS	380,000.00													380,000.00			380,000.00
	RIO VERDE	140,000.00														140,000.00		140,000.00
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL (HGPT)	80,000.00					5,000.00							75,000.00				80,000.00
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	1,039,704.55	5%	289,604.55	-	30,100.00	125,000.00	-	-	-	-	-	-	75,000.00	380,000.00	140,000.00	-	1,039,704.55
	PORCENTAJE TOMADO			1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	1%	0%	5%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO																	
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA (Créditos BDE)	1,198,484.18					1,198,484.18											1,198,484.18
97	PASIVO CIRCULANTE (DEUDA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y NOMINAL)	180,345.58															180,345.58	180,345.58
	TOTAL FINANCIAMIENTO	1,378,829.76	7%	-	-	-	1,198,484.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180,345.58	1,378,829.76
	PORCENTAJE TOMADO			0%	0%	0%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	7%
	TOTAL	20,083,153.94	100%	7,755,964.73	825,857.51	35,100.00	1,927,000.85	100,000.00	71,988.76	39,600.00	71,172.53	2,014,400.16	96,439.13	2,470,241.05	1,407,936.63	2,241,618.16	1,025,834.43	20,083,153.94

DISTRIBUCION DE OBRAS E INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FONDOS DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO

FONDOS GAD RIO NEGRO					2025	2024	TOTAL
PARTIDA					DENOMINACION		
362	73	06	05	PRN ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			205,500.63
362	73	06	05	PRN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE LA PLANIFICACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO			60,000.00
362	73	06	05	PRN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA DOTACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO			50,000.00
362	73	06	05	PRN LEVANTAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFORMACIÓN TURISTICA			30,500.63
362	73	06	05	PRN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA DOTACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS COMUNIDADES Y SECTORES			65,000.00
362	73	8	07	PRN MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			10,000.00
362	73	08	07	PRN ADQUISICIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA Y LOGO, A TRAVÉS DE COMPRA DE MATERIAL DE EMPAQUE Y EMBALAJE Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO			10,000.00
362	73	08	11	PRN INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS			29,000.00
362	73	08	11	PRN ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRABAJOS ALCANTARILLADO			29,000.00
362	73	08	14	PRN SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA			30,000.00
362	73	08	14	PRN FOMENTO AGRO-PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO, CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA PARA LAS PRODUCTORAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO			30,000.00
362	75	01	05	PRN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE Y VÍAS			540,036.00
362	75	01	05	PRN MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO			100,000.00
362	75	01	05	PRN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES DE LA PARROQUIA RIO NEGRO			290,036.00
362	75	05	05	PRN ADOQUINADO VIA NICOLAS MARTINEZ			150,000.00
362	75	01	07	PRN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			338,400.00
362	75	01	07	PRN CONSTRUCCION DEL ESTADIO DEPORTIVO CON CESPED SINTETICO EN EL CASERIO EL TOPO			338,400.00
362	75	01	14	PRN CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES			450,000.00
362	75	01	14	PRN DESASOLVE, OBRAS DE PROTECCIÓN DE LAS RIBERAS DE RÍOS Y QUEBRADAS DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO			450,000.00
362	75	05	01	PRN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			410,000.00
362	75	05	01	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA RÍO NEGRO			175,000.00
362	75	05	01	PRN MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE GABRIEL MONGE, BATERIAS SANITARIAS AREA DEPORTIVA Y LOCALES COMERCIALES			235,000.00
362	78	01	04	PRN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS			22,200.08
362	78	01	04	PRN MANTENIMIENTO EQUIPO CAMINERO			22,200.08
362	84	01	04	PRN MAQUINARIA Y EQUIPOS			250,000.00
362	84	01	05	PRN VEHICULOS			100,000.00
362	84	03	01	PRN TERRENOS (EXPROPIACIÓN)			10,000.00
					1,007,200.08	1,407,936.63	2,415,136.71

FONDOS DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO

FONDOS DEL GAD RIO VERDE							
PARTIDA				DENOMINACION	2,025.00	2,024.00	TOTAL
362	73	02	07	PRV DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			40,000.00
362	73	02	07	PROYECTO DE DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA FOMENTO DE TURISMO DE RIO VERDE - BAÑOS		40,000.00	
362	73	04	04	PRV MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CAMINERO	40,000.00		40,000.00
362	73	04	05	PRV MANTENIMIENTO BUSETA	10,000.00		10,000.00
362	73	06	04	PRV FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS		652.09	652.09
362	73	06	05	PRV ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			100,000.00
362	73	06	05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ESPACIOS Y VÍAS		100,000.00	
362	73	08	14	PRV SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA			60,000.00
				FOMENTO AGRO-PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA PARA PRODUCTORES DE LA PARROQUIA RÍO VERDE		14,880.00	
362	73	08	14				
362	73	08	14	REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCICOLA (TRUCHA) A LOS PRODUCTORES AFECTADOS DE LA PARROQUIA RÍO VERDE		4,500.00	
362	73	08	14	FOMENTO A LA RENOVACIÓN GENETICA DE CERDOS Y PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADAS (CON PICO) EN LA PARROQUIA RÍO VERDE		26,100.00	
362	73	08	14	PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y MOTOS GUADAÑAS A LOS CASERIOS QUE CONFORMAN EL GAD PARROQUIAL DE RÍO VERDE		14,520.00	
362	75	01	05	PRV OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y VÍAS			1,863,966.07
362	75	01	05	CONTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO SAN PEDRO, PARA REHABILITAR EL SENDERO DE LOS CONTRABANDISTAS, PARROQUIA RÍO VERDE	400,000.00		
362	75	01	05	CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES, L=50M Y L=43M, SOBRE EL RÍO VERDE EN LA CABECERA PARROQUIAL DE RÍO VERDE PARROQUIA RÍO VERDE		1,032,000.00	
362	75	01	05	ADOQUINADO EN EL SECTOR LA REGINA Y DELICIA DE LA PARROQUIA RIO VERDE		431,966.07	
362	75	01	07	PRV OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			349,200.08
362	75	01	07	PRV CONSTRUCCION COLISEO PARROQUIAL	37,200.08		
362	75	01	07	CENTRO DE INNOVACIÓN, SEMILLAS DE MUJER AGROPRODUCCIÓN Y TURISMO RURAL DE LA PARROQUIA DE RÍO VERDE		312,000.00	
362	75	05	01	PRV MANTENIMIENTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			645,000.00
362	75	05	01	PRV REPOTENCIACION DEL ESPACIO CUBIERTO Y PARQUE CENTRAL	500,000.00		
362	75	05	01	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		20,000.00	
362	75	05	01	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTA DEL DORADO		85,000.00	
362	75	05	01	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL EDIFICIO DEL GAD PARROQUIAL DE RÍO VERDE		40,000.00	
362	84	03	01	PRV TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	20,000.00	120,000.00	140,000.00
					1,007,200.08	2,241,618.16	3,248,818.24

OBRAS PUBLICAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL CON FONDOS GADBAS

PARTIDA				DENOMINACION	2025	2024	TOTAL
				FONDOS GADBAS			
				GESTION DE TURISMO			9,900.00
313	75	01	05	SEÑALETICA TURISTICA	6,900.00		
313	75	05	01	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTÓN	3,000.00		
				SANEAMIENTO AMBIENTAL			
321	75	05	01	ADECUACIÓN VIVERO MUNICIPAL	6,000.00		
321	75	05	01	VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RELLENO SANITARIO	6,000.00		
321	75	01	99	NUEVO RELLENO SANITARIO	357,187.00	1,277,200.00	1,634,387.00
				AGUA POTABLE			512,500.00
331	75	01	01	MEJORAMIENTO DE REDES DE CONDUCCIÓN BAÑOS	1,000.00		
331	75	01	01	PROYECTO AGUA POTABLE RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL RÍO CRISTAL	100,000.00		
				CAMBIO DE REDES CONDUCCIÓN DE NAHUAZO HASTA TANQUE DE RESERVA			
331	75	01	01	JUIVE CHICO		126,500.00	
331	75	01	01	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE VIZCAYA		165,000.00	
331	75	01	01	PLANTA COMPACTA MEJORAMIENTO CALIDAD AGUA POTABLE ASENTAMIENTO JUIVE GRANDE EN RIO BLANCO	120,000.00		
				ALCANTARILLADO			15,000.00
332	75	01	03	AMPLIACION REDES DE ALCANTARILLADO BAÑOS	5,000.00		
332	75	01	03	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN	10,000.00		
				OBRAS PUBLICAS			1,216,710.07
361	75	01	05	ASFALTO Y BACHEO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA		110,000.00	
361	75	01	07	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL CANTÓN	231,992.21		
				MANTENIMIENTO DE GRADAS Y CONSTRUCCION DE AREAS VERDES Y RAMPAS EN EL PASAJE CAMILO MEDRANO, BARRIO MIRAFLORES			
				MANTENIMIENTO DE LA PLAZA HELIBERTO JACOME			
				REMODELACIÓN DEL PARQUE Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES BARRIO EL CHOFE			
				CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA BARRIO LOS PINOS			
361	75	01	07	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y COLUMBARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL		304,000.00	
361	75	01	99	CONSTRUCCION CAMERINOS JUIVE		48,000.00	
361	75	05	01	MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN MONTALVO Y DEL BUEN VIVIR		159,748.45	
361	75	05	01	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO RUNTUN CANTON BAÑOS		48,969.41	
361	75	01	05	CONSTRUCCION PUENTE PARROQUIA LLIGUA	74,000.00	100,000.00	174,000.00
361	75	01	07	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GAD ULBA 2024 (CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO UNIDAD EDUCATIVA Y CUBIERTA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA PARROQUIAL)		70,000.00	
361	75	01	07	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GAD ULBA 2025 (MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE AGOYAN)	70,000.00		
				BALNEARIOS			48,580.00
431	75	05	01	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BALNEARIOS MUNICIPALES	48,580.00		
					1,039,659.21	2,409,417.86	3,449,077.07

FINANCIAMIENTO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	TOTAL
				CORPORACION ELECTRICA		267,611.66	
361	75	04	01	Varios Trabajos Eléctricos en el Cantón (Ley 047/Convenio)	196,439.13		
				COMPETENCIA PATRIMONIO			
361	75	05	01	OBRAS COMPETENCIA PATRIMONIO	71,172.53		

APORTES A INSTITUCIONES FONDOS GADBAS

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	TOTAL
				TRANSFERENCIAS O DONACIONES			114,000.00
				ADSCRITOS		49,500.00	
211	78	02	04	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	49,500.00		
				PRIVADOS		64,500.00	
211	78	02	04	Aporte a la Fundación FUVIRESE (Convenio)	23,000.00		
211	78	02	04	Aporte a la Fundación Esperanza Para Todos	23,000.00		
211	78	02	04	Aporte a la Cruz Roja Cantonal	5,000.00		
211	78	02	04	Aporte Cuerpo de Bomberos	500.00		
313	78	02	04	Transferencia al Consorcio "Geoparque" Volcán Tungurahua	8,000.00		
313	78	02	04	Aporte Convenio Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua	5,000.00		

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	PART	COD	GESTION	UNIDAD	NOMBRES	CARGO	REMUNERACI	AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION	
LOSEP	111	510005	01	ALCALDIA	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION	GUERRA SILVA MARLON FABRICO	ALCALDE	4.508.00	6.572.66	54.096.00	4.508.00	460.00	4.508.00	-	-	-	
	111	510005	02	ALCALDIA		CASTRO CARRASCO CARLOS MARCELO	CONCEJAL URBANO	2.254.00	3.286.33	27.048.00	2.254.00	460.00	2.254.00	-	-	-	
	111	510005	03	ALCALDIA		LUNA JACOME MILTON ENRIQUE	CONCEJAL URBANO	2.254.00	3.286.33	27.048.00	2.254.00	460.00	2.254.00	-	-	-	
	111	510005	04	ALCALDIA		ESCOBAR RIVERA MARCO VINICIO	CONCEJAL URBANO	2.254.00	3.286.33	27.048.00	2.254.00	460.00	2.254.00	-	-	-	
	111	510005	05	ALCALDIA		RIVERA ROMERO NELLY CECILIA	CONCEJAL RURAL	2.254.00	3.286.33	27.048.00	2.254.00	460.00	2.254.00	-	-	-	
	111	510005	06	ALCALDIA		VIEIRA HERRERA GANDHI RAFAEL	CONCEJAL URBANO	2.254.00	3.286.33	27.048.00	2.254.00	460.00	2.254.00	-	-	-	
06																	
LOSEP	111	510005	07	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION	PIÑEDA GUEVARA LISETTE CRISTINA	DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION	2.368.00	3.452.54	28.416.00	2.368.00	460.00	2.368.00	-	-	-	
	111	510005	08	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION		TACURI ATIAJA JOSELYN JASMIN	ANALISTA DE PROYECTOS	901.00	1.313.66	10.817.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	09	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION		DAIAZ SAQUINGA EDISSON JAVIER	ANALISTA DE PROYECTOS	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	03													-	-	-	
LOSEP	111	510005	20	GESTION DE JUSTICIA	GESTION DE JUSTICIA	BAYAS VILLAGOMEZ HUGO FERNANDO	ORGANO INSTRUCTOR	1.086.00	1.583.39	13.032.00	1.086.00	460.00	1.086.00	-	-	-	
	111	510005	21	GESTION DE JUSTICIA		SILVA TAPIA JESSICA FERNANDA	JUEZ DE CONTRAVENCIONES	1.086.00	1.583.39	13.032.00	1.086.00	460.00	1.086.00	-	-	-	
02																	
LOSEP	111	510005	10	GESTION DE ASESORIA JURIDICA	GESTION DE ASESORIA JURIDICA	MASQUIZA MASAQUIZA ROBERTO GUILLERMO	PROCURADOR SINDICO	2.368.00	3.452.54	28.416.00	2.368.00	460.00	2.368.00	-	-	-	
	111	510005	11	GESTION DE ASESORIA JURIDICA		BERNEDO ACOSTA DANIELA BELEN (SANCHEZ H)	ANALISTA LEGAL	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	12	GESTION DE ASESORIA JURIDICA		GAMBOSA ASTUDILLO NELIDA ROCIO	ANALISTA LEGAL	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	13	GESTION DE ASESORIA JURIDICA		CAICEDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	ANALISTA LEGAL	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	04													-	-	-	
	111	510005	17	ALCALDIA		GESTION DE COMUNICACION	GARCIA JACOME MARILYN DAYANA	ANALISTA DE COMUNICACION	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-
	111	510005	13	GESTION DE SECRETARIA			SANCHEZ HARO LOURDES PATRICIA	SECRETARIA DE CONCEJO	2.368.00	3.452.54	28.416.00	2.368.00	460.00	2.368.00	-	-	-
	111	510005	02	GESTION DE SECRETARIA			MOYA VEGA SORIA LORENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-
	111	510005	03	GESTION DE SECRETARIA			MORILLO BARROS NATIVIDAD DEL CARMEN	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-
	111	510005	04	GESTION DE SECRETARIA			MOSQUERA TORRES EVELYN AIDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-
111	510005	05	GESTION DE SECRETARIA	SANCHEZ CAICEDO MARGARITA ISABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-		
111	710005	06	GESTION DE SECRETARIA	BALSECA GUEVARA LIDA	TECNICO ADMINISTRATIVO		675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-		
111	510005	07	GESTION DE SECRETARIA	SORIA VILLAGOMEZ VALERIA LILIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO		622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-		
111	510005	08	GESTION DE SECRETARIA	VILLACHES PEREZ CONSUELO DEL ROCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO		675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-		
111	510005	09	GESTION DE SECRETARIA	PENAFIEL REYES AUGUSTA VALERIA	TECNICO ADMINISTRATIVO		622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-		
111	710005	10	GESTION DE SECRETARIA	BUÑAY MARINO MONICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-			
LOSEP	111	510005	11	GESTION DE SECRETARIA	GESTION DE SECRETARIA	MERINO ARZA MARCIA MONICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	111	510005	12	GESTION DE SECRETARIA		VALENCIA SORIA SANDRA MARIBEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	01	GESTION DE SECRETARIA		ALVAREZ SOLIS MAYRA CECIVEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	14	GESTION DE SECRETARIA		GUEVARA FONSECA NANCY XIMENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	15	GESTION DE SECRETARIA		VILLAFUERTE JAIGUA MARIA CARMELINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	16	GESTION DE SECRETARIA		PEREZ CARLOTA	ANALISTA SALA DE CONCEJALES	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	733.00	-	-	-	
	111	510005	17	GESTION DE SECRETARIA		ALTAMIRANO VELASCO CRISTINA MARIBEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	111	510005	18	GESTION DE SECRETARIA		ALBAN VELASCO ROSA LORENA	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	111	510005	19	GESTION DE SECRETARIA		LUNA IGLESIAS MELANY LIZETH	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	111	510005	20	GESTION DE SECRETARIA		MEZA CEPEDA CESAR ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
LOSEP	111	510005	21	GESTION DE SECRETARIA	GESTION DE SECRETARIA	CAMPOVERDE ARCOS ANDRE ANTONIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	111	510006	22	GESTION DE SECRETARIA		CHAVEZ SILVA MAURICIO RENATO	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7.152.00	596.00	460.00	596.00	-	-	160.92	
	CT	111	510006	23		GESTION DE SECRETARIA	SANCHEZ MARTINEZ PABLO DOMINGO	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7.152.00	596.00	460.00	596.00	-	-	321.84
	CT	111	510006	24		GESTION DE SECRETARIA	MIRANDA LARA JOSE ALBERTO	CONSEJER	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	303.00	480.00
	CT	111	510006	25		GESTION DE SECRETARIA	SAQUINGA PENA BLANCA NARCIZA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	165.60	97.80	480.00
	CT	111	510006	26		GESTION DE SECRETARIA	SOLORZANO GRUZO DAVID ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	185.16
26																	
LOSEP	121	510005	01	GESTION FINANCIERA	CONTABILIDAD	GREFA RIVADENEYRA FRANCISCO RIGOBERTO	DIRECTOR FINANCIERO	2.368.00	3.452.54	28.416.00	2.368.00	460.00	2.368.00	-	-	-	
	121	510005	02	GESTION FINANCIERA		CERNA CASTILLO MARIA FERNANDA	CONTADOR/A	1.412.00	2.058.70	16.944.00	1.412.00	460.00	1.412.00	-	-	-	
	121	510005	03	GESTION FINANCIERA		SANCHEZ VELASCO ANDREA SOFIA	ANALISTA DE CONTABILIDAD	986.00	1.437.59	11.832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-	
	121	510005	04	GESTION FINANCIERA		IZURIETA MEJIA EDISON JOSE	ANALISTA DE CONTABILIDAD	986.00	1.437.59	11.832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-	
	121	510005	05	GESTION FINANCIERA		ARCOS SANCHEZ ALEX ENRIQUE	JEFE DE RENTAS	1.412.00	2.058.70	16.944.00	1.412.00	460.00	1.412.00	-	-	-	
	121	510005	06	GESTION FINANCIERA		GUEVARA MUÑOZ ERNESTO WILSON	ANALISTA DE RENTAS	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-	
	121	510005	07	GESTION FINANCIERA		VELASCO GUEVARA MATEO DAVID	ANALISTA DE TRIBUTACION	901.00	1.313.66	10.812.00	901.00	460.00	901.00	-	-	-	
	121	510005	08	GESTION FINANCIERA		SANCHEZ QUESADA EDWIN WILFRIDO	ASISTENTE DE CONTROL DE RECAUDACION	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	121	510005	09	GESTION FINANCIERA		CANIZARES MENESES MARIA ROSA	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	10	GESTION FINANCIERA		MORENO ESPIN ELITE EDUIGES	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	11	GESTION FINANCIERA		MOYA MARTINEZ ROSA ISABEL	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	12	GESTION FINANCIERA		PENAFIEL CENTENO ALEXIS GEOVANNY	TESORERO MUNICIPAL	1.677.00	2.445.07	20.124.00	1.677.00	460.00	1.677.00	-	-	-	
	121	510005	13	GESTION FINANCIERA		VALENCIA SANTAMARIA NARCIZA DE JESUS	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	14	GESTION FINANCIERA		REYES DOMINGUEZ ANGELITA ELIZABETH	SUPERVISOR DE RECAUDACION	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	121	510005	15	GESTION FINANCIERA		VIQUE VILLAFUERTE PATRICIA ELIZABETH	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	16	GESTION FINANCIERA		VILLAVENCIO SILVA LUCIANO LUIS	ASISTENTE DE CONTROL DE RECAUDACION	817.00	1.191.19	9.804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-	
	121	510005	17	GESTION FINANCIERA		BECCERRA LOPEZ RICARDO DEMETRIO	TECNICO RECAUDADOR	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	121	510005	18	GESTION FINANCIERA		MOYA MENESES MARTHA PIEDAD	TECNICO RECAUDADOR 1	675.00	984.15	8.100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-	
	121	510005	19	GESTION FINANCIERA		ATIAJA DIAZ VANESSA ALEXANDRA	TECNICO RECAUDADOR	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	121	510005	20	GESTION FINANCIERA		DAIAZ IZURIETA CRISTINA ELIZABETH	TECNICO RECAUDADOR	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	121	510005	21	GESTION FINANCIERA		SALGADO LIGUIN YOMAIRA DAYNEIRA	TECNICO CONTABLE	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	121	510005	22	GESTION FINANCIERA		BONILLA GUERRON ELIZABETH SUZANA	TECNICO RECAUDADOR	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
	121	510005	23	GESTION FINANCIERA		RUGEL VELASTEGUI SEGUNDO WASHINGTON	TECNICO RECAUDADOR	622.00	906.88	7.464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-	
23																	
CT	131	510006	27	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	GUERRERO CASTRO HUGO ASDRUBAL	AGENTE MUNICIPAL	596.00	868.97	7.152.00	596.00	460.00	596.00	-	-	-	480.00	
CT	131	510006	26	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PASUAY BARRIOS DAVID ISRAEL	AGENTE MUNICIPAL	596.00	868.97	7.152.00	596.00	460.00	596.00	-	-	-	480.00	
CT	131	510006	25	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PILLAPA QUILLAGANA JORGE ROBERTO	AGENTE MUNICIPAL	596.00	868.97	7.152.00	596.00	460.00	596.00	-	-			

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	COD	GESTION	UNIDAD	CURRIPALLO	CARGO	REMUNERAC	AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION CC
CT	131	510006	24	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE	AGENTE MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	-	480.00
CT	131	710006	23	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PORRAS ZAPATA RAFAEL JESUS	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	151.44	480.00
CT	131	710006	22	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PREIRE TURRALDE GONZALO IVAN	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	185.16	480.00
CT	131	710006	21	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	ROBANO BERNARDO CHRISTIAN OSWALDO	CHOFER VEHICULO LIVIANO	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	55.20	140.40	480.00
CT	131	710006	20	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	ANDINO DELGADO JORGE HERNAN	FAENADOR	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	165.60	151.44	480.00
CT	131	710006	19	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	LOPEZ FREIRE LUIS ALFONSO	FAENADOR	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	151.44	480.00
CT	131	710006	18	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	MILAN ESPINOZA SEGUNDO MIGUEL	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	41.48	480.00
CT	131	510006	17	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	RAMIREZ ARIAS GALO EULOGIO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	-	41.48	480.00
CT	131	510006	16	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	ANDRADE MORALES JUAN FRANCISCO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	110.40	321.84	480.00
CT	131	510006	15	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	CARANQUIS CANIZARES DIEGO DAVID	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	160.92	480.00
CT	131	510006	14	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	CARDENAS FREIRE ROMMEL MARCELO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	160.92	480.00
CT	131	510006	13	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	GUEVARA MUÑOZ DARIO PATRICIO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	232.44	480.00
CT	131	510006	12	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	MEDINA COCA CHRISTIAN ANDRES	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	160.92	480.00
CT	131	510006	11	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PAREDES ACOSTA CARLOS RAFAEL	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	110.40	21.56	480.00
CT	131	510006	10	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PEREZ NARANJO MARIO ALEXANDER	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	178.80	480.00
CT	131	510006	09	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PINUELA TAPIA LIGIA ELENA	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	321.84	480.00
CT	131	510006	08	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	VEIERA CEPEDA CHRISTIAN SANTIAGO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	321.84	480.00
CT	131	510006	07	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	VILLABA UBILLUZ JOSE LUIS	POLICIA MUNICIPAL	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	214.56	480.00
CT	131	510006	06	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	ALVAREZ BALSECA MARCO ANDRES	POLICIA MUNICIPAL	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	110.40	70.20	480.00
CT	131	510006	05	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	CHANGO BAYAS ALEXIS FERNANDO	POLICIA MUNICIPAL	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	-	87.72	480.00
CT	131	510006	04	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	GARCIA REYES ESTEBAN ALEJANDRO	GUARDIA	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	32.64	480.00
LOSEP	131	710005	03	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	PROANO ARIAS FAUSTO VICENTE	SUPERVISOR DE CAMAL	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	901.00	-	-	480.00
LOSEP	131	510005	02	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	RAZO ROBALINO DANNY MANUEL	ADMINISTRADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	1,086.00
LOSEP	131	710005	01	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIRANDA PAREDES MAURICIO VLADIMIR	MEDICO VETERINARIO	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	986.00	-	-	-
27															

LOSEP	141	510005	01	GESTION ADMINISTRATIVA	MEZA VALENCIA SANTIAGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2,368.00	3,452.54	28,416.00	2,368.00	460.00	2,368.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	02	GESTION ADMINISTRATIVA	ANDINO DIAZ JUAN PABLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	817.00	1,191.19	9,804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	03	GESTION ADMINISTRATIVA	SILVA TAPIA JESSICA FERNANDA	JEFE DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00	2,058.70	16,944.00	1,412.00	460.00	1,412.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	04	GESTION ADMINISTRATIVA	ALTAMIRANO LOZA SAIIRA JHASMIN	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	05	GESTION ADMINISTRATIVA	VELASCO FERNANDEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE TALENTO HUMANO	1,412.00	2,058.70	16,944.00	1,412.00	460.00	460.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	06	GESTION ADMINISTRATIVA	SANCHEZ OCANA NATALY BELEN	ANALISTA TALENTO HUMANO	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	07	GESTION ADMINISTRATIVA	MENA GUEVARA IRMA CUMANDA	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS,	1,212.00	1,767.10	14,544.00	1,212.00	460.00	1,212.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	08	GESTION ADMINISTRATIVA	QUIJAPE HARGO GEOVANNY MARCELO	TECNICO EN SISTEMAS	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	986.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	09	GESTION ADMINISTRATIVA	PAGUIAT QUINGA PATRICIA YOLANDA	TECNICO EN SISTEMAS	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	10	GESTION ADMINISTRATIVA	MAYORGA CI FENETES XAVIER ENRIQUE	TECNICO EN GESTION DE RIESGOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	11	GESTION ADMINISTRATIVA	SAULEMA AMANCHAJ JESSICA MICHAELA	MEDICO INSTITUCIONAL	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	12	GESTION ADMINISTRATIVA	OLIVO MOTYA JONATHAN GABRIEL	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPA	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	13	GESTION ADMINISTRATIVA	MEZA VALENCIA GABRIELA ESTEFANIA	TRABAJADORA SOCIAL	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	901.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	14	GESTION ADMINISTRATIVA	MAYORGA MORALES ROSARIO MARGARITA	GUARDALMACEN	817.00	1,191.19	9,804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	15	GESTION ADMINISTRATIVA	SUQUE SUQUE ANIME DECIBRIO	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE CALDE	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	141	510005	16	GESTION ADMINISTRATIVA	MONTESOECA FREIRE MARCO EDUARDO	TECNICO SEGURIDAD CIUDADANA	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	901.00	-	-	-
CT	431	510006	17	GESTION ADMINISTRATIVA	ZAVALLA MENDEZ WILMER FABRICIO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	55.20	335.88	480.00
CT	431	510006	18	GESTION ADMINISTRATIVA	ESPIN REINOSO LUIS FERNANDO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	110.40	74.64	480.00
CT	431	510006	19	GESTION ADMINISTRATIVA	BERMEJO GOMEZ JOSE OSWALDO	TECNICO EN MANTENIMIENTO (AUXILIAR	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	55.20	18.72	480.00
CT	431	510006	20	GESTION ADMINISTRATIVA	ALMEIDA VALLEJO GERMANIA MARICELA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	151.44	480.00
CT	431	510006	21	GESTION ADMINISTRATIVA	ALTAMIRANO LOZA DAVYS PAULINA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	94.92	480.00
CT	431	510006	22	GESTION ADMINISTRATIVA	ALVAREZ TORRES OSWALDO ALEXANDER	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	235.68	480.00
CT	431	510006	23	GESTION ADMINISTRATIVA	ANDRADE REYES ALCIBAR EDILBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	286.08	480.00
CT	431	510006	24	GESTION ADMINISTRATIVA	ARGOTI VALENCIA EUFEMIA BEATRIZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	151.44	480.00
CT	431	510006	25	GESTION ADMINISTRATIVA	BARRIONUEVO CAICEDO YONNY LORENA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	31.68	480.00
CT	431	510006	26	GESTION ADMINISTRATIVA	BECCERRA LOPEZ PAUL FERNANDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	110.40	79.08	480.00
CT	431	510006	27	GESTION ADMINISTRATIVA	CANDO PARCO OSCAR GUILLERMO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	94.92	480.00
CT	431	510006	28	GESTION ADMINISTRATIVA	AMAGUAYA ADRIANO ULIAN CARMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	151.44	480.00
CT	431	510006	29	GESTION ADMINISTRATIVA	CHAVEZ AGUIRRE ANTONIO REMIGIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	235.68	480.00
CT	431	510006	30	GESTION ADMINISTRATIVA	CHAVEZ CUNALATA SEGUNDO EMILIANO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	431	510006	31	GESTION ADMINISTRATIVA	DIAZ ZURITA RITHA MARIANA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
CT	431	510006	32	GESTION ADMINISTRATIVA	DIAZ PEREZ MONICA MARIBEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
CT	431	510006	33	GESTION ADMINISTRATIVA	PREIRE VARGAS CLARA PIEDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
CT	431	510006	34	GESTION ADMINISTRATIVA	GAMBOA ZURITA NELLY MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	201.96	480.00
CT	431	510006	35	GESTION ADMINISTRATIVA	GUERRA VILLAMARIN SEGUNDO RAMIRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	94.92	480.00
CT	431	510006	36	GESTION ADMINISTRATIVA	CURILLO MARTINEZ MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	286.08	480.00
CT	431	510006	37	GESTION ADMINISTRATIVA	CRUZ MURILLO MARCOS ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	286.08	480.00
CT	431	510006	38	GESTION ADMINISTRATIVA	ITURRALDE UBILLUZ JULIO CESAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	431	510006	39	GESTION ADMINISTRATIVA	JACOME CURIPALLO CARMEN PATRICIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	31.68	480.00
CT	431	510006	40	GESTION ADMINISTRATIVA	JACOME UBILLUZ KATTY CECILIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	431	510006	41	GESTION ADMINISTRATIVA	LLERENA BARRIONUEVO NORMA CECILIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	201.96	480.00
CT	431	510006	42	GESTION ADMINISTRATIVA	LOPEZ ACOSTA JORGE ALEJANDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	201.96	480.00
CT	431	510006	43	GESTION ADMINISTRATIVA	LOPEZ COCA PAUL GUSTAVO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	201.96	480.00
CT	431	510006	44	GESTION ADMINISTRATIVA	LUNA BONILLA MERCEDES HANNETH	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	185.16	480.00
CT	431	510006	45	GESTION ADMINISTRATIVA	MORENO VARGAS JUAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	94.92	480.00
CT	431	510006	46	GESTION ADMINISTRATIVA	ORTIZ HARO MARIO JOEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	31.68	480.00
CT	431	510006	47	GESTION ADMINISTRATIVA	PACA GRANIZO CESAR ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	235.68	480.00
CT	431	510006	48	GESTION ADMINISTRATIVA	PENAFIEL REYES CARLA MIRYEA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	151.44	480.00
CT	431	510006	49	GESTION ADMINISTRATIVA	SILVA XIOMENA VALERIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
CT	431	510006	50	GESTION ADMINISTRATIVA	PINEDA ARIAS OSCAR RAMIRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	303.00	480.00
CT	431	510006	51	GESTION ADMINISTRATIVA	SALAZAR COBO GLADYS MARINA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	31.68	480.00
CT	431	510006	52	GESTION ADMINISTRATIVA	SAMANIEGO QUINTERO MARIO OSWALDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	-	151.44	480.00
CT	431	510006					527.00	768.37	6,324.00	527.00	460.00	527.00	220.80	94.92	480.00

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	PART	COD	GESTION	UNIDAD	NOMBRES	CARGO	REMUNERACI AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION CC
CT	431	510006	53	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	SANCHEZ CAICEDO LUIS FABIAN	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	-	480.00
CT	431	510006	54	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	SORIA BARROSO FANNY YOLANDA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	480.00
CT	431	510006	55	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	SORIA RODRIGUEZ ANA GABRIEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	-	480.00
CT	431	510006	56	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	TAMAYO BORJA JUAN GABRIEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	-	480.00
CT	431	510006	57	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	TORRES SANCHEZ PABLO JACOB	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	94.92	480.00
CT	431	510006	58	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	TORRES VILLALBA PATRICIA NATALI	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	55.20	480.00
CT	431	510006	59	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	CHANGO DIAZ VICENTE MANUEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	480.00
CT	431	510006	60	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	VILLACAS BASTIDAS VERONICA JANETH	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	151.44	480.00
CT	431	510006	61	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	VILLEGAS PEREZ SONIA MARIANELA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	185.16	480.00
CT	431	510006	62	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	VILLENCA CAICEDO JESSICA ALEXANDRA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	480.00
CT	431	510006	63	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	ZABALA CANO DIANA ESTEFANIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	218.76	480.00
CT	431	510006	64	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	CEVALLOS JACOME EDWIN RODRIGO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	165.60	480.00
CT	431	510006	65	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	NUNEZ MARINO HERNAN BLADIMIR	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	94.92	480.00
CT	431	510006	66	GESTION ADMINISTRATIVA	BALNEARIOS	ACOSTA LARA ADRIAN RIGOBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	-	480.00
CT	141	510006	67	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	AVILES SUAREZ MARCOS ALFREDO	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	31.68	480.00
CT	141	510006	68	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	CASCO JACOME JOSE AURELIO	GUARDIA	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	480.00
CT	141	510006	69	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	DURAN CAJAS RICHARD ENRIQUE	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	151.44	480.00
CT	141	510006	70	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GOYES MOSQUERA TELMO GERARDO	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	30.30	480.00
CT	141	510006	71	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GUEVARA REINOSO GALO PATRICIO	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	480.00
CT	141	510006	72	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GUEVARA SANCHEZ KLEBER ALEJANDRO	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	151.44	480.00
CT	141	510006	73	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GUEVARA UBILLUZ LUIS WASHINGTON	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	235.68	480.00
CT	141	510006	74	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	PADES JOSE CEJLANO	GUARDIAN	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	480.00
CT	141	510006	75	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	PONLUISA GUEVARA WILSON JAVIER	GUARDIAN	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	-	480.00
CT	141	510006	76	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	RIVERA VELASTEGUI VICENTE ANIBAL	GUARDIA	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	31.68	480.00
CT	141	510006	77	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GARCIA REYES MARCELO PATRICIO	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	78	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	GUEVARA MANC-HENO JOSE DOMINGO	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	110.40	480.00
CT	141	510006	79	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	HERNANDEZ VILLAVICENCIO CESAR RAFAEL	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	80	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	LEHERNA AGUIRRE RICHARD MARCELO	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	-	480.00
CT	141	510006	81	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	MUNOZ SALAZAR WILLIAM PATRICIO	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	82	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	NARANJO VITERI FERNANDO JAVIER	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	83	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	PEREZ IGLESIAS JORGE XAVIER	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	84	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	PEREZ NARANJO CHRISTOPHER JOSUE	RONDA DIURNA / NOCTURNA	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	55.20	480.00
CT	141	510006	85	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	PINALOZA PINEDA SEGUNDO OSWALD	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	86	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	TIPIAN MACHADO JUAN CARLOS	RONDA DIURNA / NOCTURNA	527.00	768.37	6.324.00	527.00	460.00	527.00	94.92	480.00
CT	141	510006	87	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	VILLACRES FIERRO JONNY FABRICIO	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	88	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	VILLALBA TAMAYO PAUL ESTEVAN	RONDA DIURNA / NOCTURNA	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	151.44	480.00
CT	141	510006	89	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	VILLEGAS CARRASCO CARLOS JAVIER	RONDA DIURNA / NOCTURNA	576.00	839.81	6.912.00	576.00	460.00	576.00	31.04	480.00
CT	141	510006	90	GESTION ADMINISTRATIVA	GUARDIANIA	VILLAGOMEZ VITERI CARMEN ROSARIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	30.30	480.00
90															
LOSEP	151	510005	01	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERC	2,226.00	3,245.51	26,712.00	2,226.00	460.00	2,226.00	-	-	-
LOSEP	151	510005	02	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	CANDO PARCO MARCO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	151	510005	03	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NARANJO NARANJO PAULINA VERONICA	TECNICA EN REGISTRO DE DATOS	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-
03															
LOSEP	211	710005	01	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	GUEVARA URBINA CHRISTIAN DAVID	ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOCIAL	1,212.00	1,767.10	14,544.00	1,212.00	460.00	1,412.00	-	-	-
LOSEP	211	710005	02	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	ALBANI IZA JESSICA YADIRA	TRABAJADOR/A SOCIAL	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	1,086.00	-	-	-
02															
LOSEP	211	710005	03	JUNTA CANTONAL	GANAN VILLAFUERTE ALISON KARINA	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	211	710005	04	JUNTA CANTONAL	GANAN VILLAFUERTE ALICIA VIRGINIA	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	211	710005	05	JUNTA CANTONAL	RUMIPAMBA ROCIO	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	1,086.00	1,583.39	13,032.00	1,086.00	460.00	1,086.00	-	-	-
03															
LOSEP	311	510005	02	GESTION DE PLANIFICACI	AVALUOS Y CATA	REDROBAN PORTALANZA VICTOR HUGO	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	1,412.00	2,058.70	16,944.00	1,412.00	460.00	1,412.00	-	-
LOSEP	311	510005	03	GESTION DE PLANIFICACI	AVALUOS Y CATA	VILLAFUERTE MENESES ALEX DARIO	ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-
LOSEP	311	510005	04	GESTION DE PLANIFICACI	AVALUOS Y CATA	BASANTES RUIZ JESSICA PAULINA	ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-
LOSEP	311	510005	05	GESTION DE PLANIFICACI	AVALUOS Y CATA	ALVAREZ TAMAYO JUAN CARLOS	CARTOGRAFO	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-
LOSEP	311	510005	06	GESTION DE PLANIFICACI	AVALUOS Y CATA	GUANOLUISA BARRIONUEVO DAYANA GISELLA	TECNICO ADMINISTRATIVO	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	-	-
LOSEP	311	510005	01	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	RAZO MONTENEGRO GABRIELA MARISOL	DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ADMINI	2,368.00	3,452.54	28,416.00	2,368.00	460.00	2,368.00	-	-	-
LOSEP	311	510005	07	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	CARDENAS SILVA CHRISTIAN SANTIAGO	INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES	986.00	1,437.59	11,832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-
LOSEP	311	510005	08	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	PEREZ SAUNAS HERNAN GONZALO	ARQUITECTO 2	986.00	1,437.59	11,832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-
LOSEP	311	510005	09	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	VEIERA ARBOLEDA KATHIRINA SIMONNE	ARQUITECTO 2 URBANISTA	986.00	1,437.59	11,832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-
LOSEP	311	510005	10	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	GUEVARA ALTAMIRANO ERICK FERNANDO	ARQUITECTO 1	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	817.00	-	-	-
LOSEP	311	510005	11	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	VACANTE	ANALISTA INQUILINATO	901.00	1,313.66	10,812.00	901.00	460.00	901.00	-	-	-
CT	311	510006	12	GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACI	NARANJO LOPEZ ELVIS ROBINSON	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	561.00	817.94	6.732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	-	480.00
12															
LOSEP	313	510005	13	GESTION DE TURISMO Y CULTURA Y DEPO	CAIZAQUANO CHIMBO LIZBETH ARACELY	INSTRUTOR DE ACTIVIDADES FISICAS 1	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	6			

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	PART	COD	GESTION	UNIDAD	NOMBRES	CARGO	REMUNERACI	AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION CC
LOSEP	313	510005		10	GESTION DE TURISMO Y CULTURA	VARGAS GUEVARA JOSE EDUARDO	TECNICO PROMOTOR DE ACTIVIDADES FIS	817.00	1,191.19	9,804.00	817.00	460.00	817.00	-	-	-
CT	313	510006		11	GESTION DE TURISMO Y CULTURA	SORIA VILLENA FRANKLIN OSWALDO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	55.20	417.48	480.00
CT	313	510006		12	GESTION DE TURISMO Y CULTURA	URQUIZO VILLANARIN JOSE ALFREDO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	55.20	417.48	480.00
15																
CT	331	710006		04	GESTION DE SANEAMIENT	MANRIQUE MALDONADO LYNDON EDUARDO	ALBAÑIL	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	-	190.80	480.00
CT	331	710006		05	GESTION DE SANEAMIENT	SORIA VILLAGOMEZ RICARDO GONZALO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	331	710006		06	GESTION DE SANEAMIENT	ACOSTA COCA EDISON FABIAN	AYUDANTE DE PLOMERIA	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	331	710006		07	GESTION DE SANEAMIENT	ANDRADE CAZAGUANO PATRICIO FERNANDO	AYUDANTE DE PLOMERIA	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	134.64	480.00
CT	331	710006		08	GESTION DE SANEAMIENT	SUAREZ MAZO DANNY JAVIER	AYUDANTE DE PLOMERIA	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	303.00	480.00
CT	331	710006		09	GESTION DE SANEAMIENT	RUEDA ESPINOZA STALIN RAUL	AYUDANTE DE PLOMERIA	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	201.96	480.00
CT	321	710006		10	GESTION DE SANEAMIENT	AGUIRRE REINOSO IVAN DANIIL	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	235.68	480.00
CT	321	710006		11	GESTION DE SANEAMIENT	APONTE VALENCIA HECTOR GUILLERM	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	321	710006		12	GESTION DE SANEAMIENT	CAICEDO AMAN JOSE MARIA	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	321	710006		13	GESTION DE SANEAMIENT	CAISAGUANO VELASQUEZ CARLOS ADDI	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	151.44	480.00
CT	321	710006		14	GESTION DE SANEAMIENT	CASQUEDES FREIRE ANGEL ISRAEL	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	235.68	480.00
CT	321	710006		15	GESTION DE SANEAMIENT	CASCO TORRES LUIS OLMEDO	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	303.00	480.00
CT	321	710006		16	GESTION DE SANEAMIENT	ESPADAS LASCANO HUMBERTO IGNACIO	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	303.00	480.00
CT	321	710006		17	GESTION DE SANEAMIENT	HERRERA CACHAGO FERNANDO HAIL	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	321	710006		18	GESTION DE SANEAMIENT	HIDALGO CASTRO JOSE DOMINGO	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	321	710006		19	GESTION DE SANEAMIENT	LOPEZ BARROS ANGEL FRANCISCO	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	168.36	480.00
CT	321	710006		20	GESTION DE SANEAMIENT	MAIGUALCA MAIGUALCA MARCO ANTONIO	BARRENDERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	201.96	480.00
CT	321	710006		21	GESTION DE SANEAMIENT	MONTERO ESPIN RODRIGO EDUARDO	CHOFER	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	-	35.16	480.00
CT	321	710006		22	GESTION DE SANEAMIENT	NARANJO SILVA DARWIN PATRICIO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	165.60	143.04	480.00
CT	321	710006		23	GESTION DE SANEAMIENT	SILVA NAVAS HECTOR GONZALO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	-	331.56	480.00
CT	321	710006		24	GESTION DE SANEAMIENT	ALTAMIRANO LOZA GALO PATRICIO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	110.40	324.72	480.00
CT	331	710006		25	GESTION DE SANEAMIENT	GARCIA GUEVARA FRANKLIN RENE	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	55.20	417.48	480.00
LOSEP	331	710005		26	GESTION DE SANEAMIENT	BARHONUEVO ACOSTA VICENTE MARCELO	JARDINERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	303.00	480.00
CT	331	710005		27	GESTION DE SANEAMIENT	RUIZ VEGA ANDREA	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAJ	1,412.00	2,058.70	16,944.00	460.00	460.00	1,412.00	-	-	-
CT	331	710006		28	GESTION DE SANEAMIENT	MUNOZ MORENO DANNY JAVIER	LECTOR	527.00	768.37	6,324.00	561.00	460.00	561.00	110.40	151.44	480.00
CT	331	710006		29	GESTION DE SANEAMIENT	BALSECA VALLEJO JUAN CARLOS	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	31.68	480.00
CT	331	710006		30	GESTION DE SANEAMIENT	ANDRADE CAZAGUANO DIEGO FABRICO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		31	GESTION DE SANEAMIENT	ARCOS VILLARUEL MARIO HERNAN	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		32	GESTION DE SANEAMIENT	BARHONUEVO SARABIA LUIS FRANK	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		33	GESTION DE SANEAMIENT	BASTIDAS RIVERA ANGEL ARQUIMIDES	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		34	GESTION DE SANEAMIENT	MARTINEZ PARRA CESAR AUGUSTO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		35	GESTION DE SANEAMIENT	PILATAY FONSECA NELSON GUSTAVO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENT	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	55.20	199.32	480.00
CT	331	710006		36	GESTION DE SANEAMIENT	QUISHPE ROBALINO LIBIO FERNANDO	PLOMERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	242.76	480.00
CT	331	710006		37	GESTION DE SANEAMIENT	QUISHPE ROBALINO LIBIO FERNANDO	PLOMERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	242.76	480.00
CT	331	710006		38	GESTION DE SANEAMIENT	QUISHPE ROBALINO LIBIO FERNANDO	PLOMERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	242.76	480.00
CT	331	710006		39	GESTION DE SANEAMIENT	QUISHPE ROBALINO LIBIO FERNANDO	PLOMERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	242.76	480.00
CT	331	710006		40	GESTION DE SANEAMIENT	QUISHPE ROBALINO LIBIO FERNANDO	PLOMERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	242.76	480.00
LOSEP	321	710005		41	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTE E HIGIENE	ANALISTA DE MEDIO AMBIENTE	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	321	710005		42	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTE E HIGIENE	ANALISTA DE MEDIO AMBIENTE	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	321	710005		43	GESTION DE SANEAMIENT	REHORMA Y MANTENIMIENTO	JEFE DE HIGIENE Y ORNAMENTACION	1,212.00	1,767.10	14,544.00	460.00	460.00	1,212.00	-	-	-
LOSEP	321	710005		44	GESTION DE SANEAMIENT	REHORMA Y MANTENIMIENTO	JEFE DE HIGIENE Y ORNAMENTACION	1,212.00	1,767.10	14,544.00	460.00	460.00	1,212.00	-	-	-
CT	321	710006		45	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		46	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		47	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		48	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		49	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		50	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		51	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		52	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		53	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		54	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
CT	321	710006		55	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	ANALISTA DE DESECHOS SOLIDOS	1,086.00	1,583.39	13,032.00	460.00	460.00	1,086.00	-	-	-
LOSEP	321	710005		01	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	DIRECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2,368.00	3,452.54	28,416.00	2,368.00	460.00	2,368.00	-	-	480.00
CT	321	710006		02	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	PEON ORJALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
CT	321	710006		03	GESTION DE SANEAMIENT	AMBIENTAL	PEON ORJALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	-	480.00
55																
CT	361	710006		02	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	BARROS ITURRALDE JOSE FRANCISCO	MECANICO DE MANTENIMIENTO Y REPAR	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	-	104.04	480.00
LOSEP	361	710005		01	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	MARTINEZ MONTOYA CHRISTOPHER DIEGO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,368.00	3,452.54	28,416.00	2,368.00	460.00	2,368.00	-	-	-
LOSEP	361	710005		03	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	PENAHUEL BONILLA CARLOS DAMIAN	JEFE DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLIC	1,412.00	2,058.70	16,944.00	460.00	460.00	1,412.00	-	-	-
LOSEP	361	710005		04	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	GAMBRO COPENO ALDO JAIR	JEFE DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO	1,212.00	1,767.10	14,544.00	460.00	460.00	1,212.00	-	-	-
LOSEP	361	710005		05	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	ROBALINO SANCHEZ EDWIN FERNANDO	FISCALIZADOR DE OBRAS PUBLICAS	986.00	1,437.59	11,832.00	986.00	460.00	986.00	-	-	-
LOSEP	361	710005		06	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	MEZA CEPEDA CESAR ANDRES	SECRETARIA MUNICIPAL	675.00	984.15	8,100.00	675.00	460.00	675.00	-	-	-
LOSEP	361	710005		07	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	MEZA CEPEDA CESAR ANDRES	TOPOGRAFO	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	-	-	-
CT	361	710006		08	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	RODRIGUEZ MORALES CARLOS ALBERTO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS	826.00	1,204.31	9,912.00	826.00	460.00	826.00	-	446.04	480.00
CT	361	710006		09	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	GUERRA CACEDO FERNANDO PATRICIO	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS	773.00	1,127.03	9,276.00	773.00	460.00	773.00	55.20	324.72	480.00
CT	361	710006		10	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	AGUAGALO ARA ROBERTO POLIVIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PE	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	55.20	157.92	480

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	PART	COD	GESTION	UNIDAD	NOMBRES	CARGO	REMUNERACI	AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION CC
CT	361	710006	17	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		HORARIO FALLOS NELSON EFRÉN	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PE	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	165.60	398.52	480.00
CT	361	710006	18	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		RODRIGUEZ LUNINGA EDWIN ROBERT	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PE	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	-	398.52	480.00
CT	361	710006	19	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		SAILERMA ANDRADE JESUS MADINO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PE	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	110.40	398.52	480.00
CT	361	710006	20	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		SALCEDO ACOSTA ROBINSON WILFRIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PE	738.00	1,076.00	8,856.00	738.00	460.00	738.00	110.40	398.52	480.00
CT	361	710006	21	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		GUEVARA ARCOS JAIME GONZALO	ALBANIL	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	312.12	480.00
CT	361	710006	22	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		PIRAMUNGA BRAVO WILSON ALBERTO	ALBANIL	543.00	791.69	6,516.00	543.00	460.00	543.00	-	81.48	480.00
CT	361	710006	23	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ALVAREZ GRANIZO FRANKLIN ROBERTO	ALBANIL	543.00	791.69	6,516.00	543.00	460.00	543.00	-	286.08	480.00
CT	361	710006	24	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		LOPEZ FREIRE LUIS SHOLUIS	AYUDANTE DE CARPINTERIA	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	151.44	480.00
CT	361	710006	25	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		MUNOZ MAZO JULIO ALBERTO	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO Y PE	543.00	817.94	6,732.00	543.00	460.00	543.00	-	134.64	480.00
CT	361	710006	26	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		RUIZ ALVAREZ WILSON JAVIER	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO Y PE	543.00	817.94	6,732.00	543.00	460.00	543.00	165.60	81.48	480.00
CT	361	710006	27	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		SALAZAR PAREDES FAUSTO RAUL	CARPINTERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	185.16	480.00
CT	361	710006	28	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		CAZAGUANO PORTILLA MARCOS DANIEL	CARPINTERO	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	156.12	480.00
CT	361	710006	29	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		DIAS PINUELA EDISON JAVIER	CHOFER	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	55.20	228.12	480.00
CT	361	710006	30	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		CANAR CHEFLA WASHINGTON GRAEL	CHOFER	585.00	852.93	7,020.00	585.00	460.00	585.00	55.20	105.36	480.00
CT	361	710006	31	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ATAJUA GUEVARA FREDY RAUL	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	321.84	480.00
CT	361	710006	32	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		BECCERRA RODRIGUEZ RICHAHT ORLANDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	232.44	480.00
CT	361	710006	33	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		BONILLA GUERRON PABLO BENJAMIN	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	94.92	480.00
CT	361	710006	34	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		MERINO LOPEZ MANUEL (JUBILADO BDE)	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	321.84	480.00
CT	361	710006	35	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		PREZ GUEVARA DIEGO WOANERGES	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	55.20	94.92	480.00
CT	361	710006	36	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		SANCHEZ MARTINEZ VICENTE ABELARDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	868.97	7,152.00	596.00	460.00	596.00	-	232.44	480.00
CT	361	710006	37	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ANANGONO MINA JUAN AGUSTO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	-	147.36	480.00
CT	361	710006	38	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		JACOME GOMEZ JUAN CARLOS	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	-	147.36	480.00
CT	361	710006	39	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		LLERENA AYALA JORGE WASHINGTON	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	55.20	257.88	480.00
CT	361	710006	40	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		MONTERO REYES LUIS MIGUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	110.40	147.36	480.00
CT	361	710006	41	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ORTEGA AGUIRRE FREDY RAMIRO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	-	147.36	480.00
CT	361	710006	42	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		URQUIZO PEREZ JAIRO MANUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	895.21	7,368.00	614.00	460.00	614.00	-	147.36	480.00
CT	361	710006	43	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		RIVERA GUERRA LUIS ALBERTO	JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	151.44	480.00
CT	361	710006	44	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ABRIL NARVAEZ ANGEL HERIBERTO	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	303.00	480.00
CT	361	710006	45	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ALVARADO MACAS ROBERTO SEGUNDO	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	165.60	286.08	480.00
CT	361	710006	46	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		CAIZAGUANO PORTILLA CESAR GIOVANI	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	110.40	151.44	480.00
CT	361	710006	47	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		CASCO HERNANDEZ FELIX BENITO	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	252.48	480.00
CT	361	710006	48	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		ESPIN MENTA GIOVANNY ALBERTO	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	55.20	134.64	480.00
CT	361	710006	49	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		VILLEGAS CARRASCO MARCO VINICIO	PEON JORNALERO	561.00	817.94	6,732.00	561.00	460.00	561.00	-	286.08	480.00
CT	361	710006	50	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		FREIRE VARGAS HUGO (JUBILADO BDE)	PINTOR	578.00	842.72	6,936.00	578.00	460.00	578.00	55.20	156.12	480.00
CT	361	710006	51	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		COMIE UBILLUZ JORGE EULCEO	PINTOR	543.00	791.69	6,516.00	543.00	460.00	543.00	-	16.32	480.00
CT	361	710006	52	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		PAREDES BARBERA ROMEL IJUVENAL	PINTOR	543.00	791.69	6,516.00	543.00	460.00	543.00	-	293.28	480.00
CT	361	710006	53	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		COCA PAREDES MARCO ANTONIO	SOLDADOR	543.00	791.69	6,516.00	543.00	460.00	543.00	-	286.08	480.00
CT	361	710006	54	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		VEGA MERINO KLEBER ROLANDO	TECNICO EN MANTENIMIENTO (MECANIC	622.00	906.88	7,464.00	622.00	460.00	622.00	55.20	168.00	480.00
54																

CONTRATO	111	510510	01	GESTION ADMINISTRATIV	TALENTO HUMANO		ANALISTA TALENTO HUMANO	1,212.00	1,694.38	14,544.00	1,212.00	460.00	1,212.00			
CONTRATO	111	510510	14	ADMINISTRACION GENER	ALCALDIA		ANALISTA	901.00	1,259.60	10,812.00	901.00	460.00	901.00			
CONTRATO	121	510510	02	GESTION FINANCIERA	CONTABILIDAD		ANALISTA DE CONTABILIDAD	901.00	1,259.60	10,812.00	901.00	460.00	901.00			
CONTRATO	121	510510	03	GESTION FINANCIERA	TESORERIA		TECNICO RECAUDADOR	622.00	869.56	7,464.00	622.00	460.00	622.00			
CONTRATO	211	710510	04	GESTION SOCIAL	PROYECTO		TERAPISTA FISICA	901.00	1,259.60	10,812.00	901.00	460.00	901.00			
CONTRATO	211	710510	06	GESTION SOCIAL	PROYECTO		GUEVARA ALBAN SABINE ROXEL	901.00	1,259.60	10,812.00	901.00	460.00	901.00			
CONTRATO	211	710510	07	GESTION SOCIAL	PROYECTO		VELASCO RUEDA BOLIVAR RAFAEL	901.00	1,259.60	10,812.00	901.00	460.00	901.00			
CONTRATO	211	710510	08	GESTION SOCIAL	MIES		BONILLA SHACA NATALIA ELIZABETH	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
CONTRATO	211	710510	09	GESTION SOCIAL	MIES		GUATO CAÑA MARCIA MERCEDES	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
CONTRATO	211	710510	10	GESTION SOCIAL	MIES		PILCO TORRES ROSA GLADIZ	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
CONTRATO	211	710510	11	GESTION SOCIAL	MIES		PINOS QUINOTOA SONIA MARITZA	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
CONTRATO	211	710510	12	GESTION SOCIAL	MIES		SANCHEZ CABRERA FLOR MARIA	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
CONTRATO	211	710510	13	GESTION SOCIAL	MIES		VICUNA LOPEZ JESSICA LATIANA	460.00	643.08	5,520.00	460.00	460.00	460.00			
14																

JP	141	510606	01	JUBILADOS		AGUIRRE JOSE GUSTAVO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	02	JUBILADOS		ALONMOTO ALQUINGA PIEDAD AURORA	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	03	JUBILADOS		BALLESTEROS VITERI MILTON OSWALDO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	04	JUBILADOS		BALSECA SEGOVIA ZOILA MARTHA	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	05	JUBILADOS		BARONA JORGE ROMULO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	06	JUBILADOS		CABRERA TOBIAS SEGUNDO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	07	JUBILADOS		CAICEDO JARA FAUSTO DANILO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	08	JUBILADOS		CHONATA TOSCANO RICARDO ELOY	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	09	JUBILADOS		COCA BARROS EDWIN NEPTALI	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	10	JUBILADOS		COCA HOLGER	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	11	JUBILADOS		ESCOBAR BARRIGA JORGE ENRIQUE	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	12	JUBILADOS		FREIRE VARGAS HUGO OSWALDO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	13	JUBILADOS		GOYES CASTILLO ANTONIO ENRIQUE	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	14	JUBILADOS		GUEVARA RUIZ VICTOR MANUEL	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	15	JUBILADOS		GUEVARA TAMAYO SEGUNDO SERGIO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	16	JUBILADOS		HIDALGO TORRES BLANCA ELIDA	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	17	JUBILADOS		JATIA BARRIONUEVO CARMEN AMELIA	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	18	JUBILADOS		LUGALLA SALAN CARLOS ALONSO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	19	JUBILADOS		LOPEZ ANGEL HERMENEGILDO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	20	JUBILADOS		LOPEZ BALSECA ROQUE EDUARDO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			
JP	141	510606	21	JUBILADOS		MENA GARCES JESUS ROSALINO	JUBILADO			480.00		460.00	40.00			

DISTRIBUTIVO PERSONAL GAD BANOS DE AGUA SANTA PERIODO 2025

REGIMEN	PROG	PART	COD	GESTION	UNIDAD	NOMBRES	CARGO	REMUNERAC AP*12	RM*12	FONDOS DE RES	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	SUBS FAMILIAR	SUBS DE ANTIGUED	ALIMENTACION
JP	141	510606	22	JUBILADOS		MENA GARCÉS NELSON GONZALO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	23	JUBILADOS		MERINO LOPEZ MANUEL JORGE	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	24	JUBILADOS		MEZA VALENCIA CESAR HUMBERTO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	25	JUBILADOS		MONTERO MARINO CARLOS ANIBAL	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	26	JUBILADOS		MORALES ONATE ENRIQUE GONZALO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	27	JUBILADOS		MORETA PENA VICTOR ELIAS	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	28	JUBILADOS		NARANJO NARANJO SEGUNDO FRANCISCO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	29	JUBILADOS		NUNEZ JACOME FANNY FAVIOLA	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	30	JUBILADOS		PAREDES PEREZ SEGUNDO GERMAN ANTONIO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	31	JUBILADOS		PILATAXI VILLAVICENCIO JOSE ALVARO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	32	JUBILADOS		PINEDA REYES NESTOR GONZALO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	33	JUBILADOS		PUNINA GUEVARA SEGUNDO FRANCISCO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	34	JUBILADOS		REYES PEREZ JOSE OSWALDO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	35	JUBILADOS		SALAZAR PAREDES JOSE VICTORIANO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	36	JUBILADOS		SANCHEZ GRANIZO SEGUNDO ABELARDO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	37	JUBILADOS		SANCHEZ VILLALBA ELOY ABELARDO	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	38	JUBILADOS		SARABIA FIALLOS SUSANA ANA LUCIA	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	39	JUBILADOS		UBILLUZ MANCHENO CARLOS ANIBAL	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	40	JUBILADOS		VILLACIS PALLO ANGEL JESUS	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	41	JUBILADOS		VILLEGAS CEPEDA IVO FAVIAN	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	42	JUBILADOS		JUBILADOS 2025	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	43	JUBILADOS		JUBILADOS 2025	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
JP	141	510606	44	JUBILADOS		JUBILADOS 2025	JUBILADO			480.00	460.00	40.00			
44															
EMPLEADOS LOSEP															
TRABAJADORES CODIGO DE TRABAJO															
EMPLEADOS A CONTRATO															
JUBILADOS															
							</								

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO BAÑOS DE AGUA SANTA
FLUJO ANUAL DE PAGOS DE CRÉDITOS 2025
GESTION FINANCIERA

Nro	CREDITO	Nro. Crédito	VIGENCIA	2025			2026			2027			2028			2029			SALDOS A PAGAR		
				INTERES	CAPITAL	TOTAL	INTERES	CAPITAL	TOTAL	INTERES	CAPITAL	TOTAL	INTERES	CAPITAL	TOTAL	INTERES	CAPITAL	TOTAL	INTERES 2024 A 2028	CAPITAL 2024 A 2028	TOTAL
1	COSNTRUCCION DE TERMAS	65680	17/DIC/2014 - 07/SEP/2028	149,310.27	516,252.33	665,562.60	107,848.50	557,714.15	665,562.65	63,056.80	602,505.87	665,562.67	15,744.66	483,427.33	499,171.99				540,932.08	2,675,953.98	3,216,886.06
2	CULMINACION DE TERMAS	65679	20/DIC/2014 - 07/SEP/2028	38,365.48	130,934.66	169,300.14	27,723.18	141,576.97	169,300.15	16,215.89	153,084.26	169,300.15	4,050.42	122,924.70	126,975.12				139,000.73	679,283.30	818,284.03
3	EQUIPO CAMINERO	65678	30/AGO/2015 - 10/SEP/2028	38,133.48	127,204.08	165,337.56	27,575.60	137,761.96	165,337.56	16,141.41	149,196.15	165,337.56	4,034.39	119,968.79	124,003.18				138,173.45	660,958.10	799,131.55
4	ADOQUINADO VARIOS SECTORES	65677	30/AGO/2014 - 23/SEP/2025	1,488.74	45,770.30	47,259.04													8,143.94	107,378.16	115,522.10
5	FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020	65638	30/AGO/2020 - 05/JUL/2025	713.77	29,939.96	30,653.73													4,731.80	78,471.20	83,203.00
6	MEJORAMIENTO DE PUENTES	65639	25/FEB/2021 - 31/DIC/2025	6,084.72	144,995.23	151,079.95													21,233.20	269,305.21	290,538.41
7	FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL 2021	65756	28/AGO/2021 - 03/JUL/2026	4,210.03	44,364.23	48,574.26	750.70	27,584.27	28,334.97										12,615.51	112,867.97	125,483.48
8	MEJORAMIENTO PARQUES Y TEATRO	65822	29/OCT/2022 - 29/AGO/2029	43,643.12	99,795.76	143,438.88	34,832.89	108,605.99	143,438.88	25,244.84	118,194.04	143,438.88	15,545.20	139,846.85	155,392.05	2,974.07	92,651.82	95,625.89	173,978.80	650,794.66	824,773.46
9	FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022	65847	29/DIC/2022 - 03/NOV/2027	11,261.04	59,227.63	70,488.67	6,909.99	63,578.67	70,488.66	2,239.27	62,375.34	64,614.61			0.00				35,724.62	240,355.97	276,080.59
TOTAL				293,210.65	1,198,484.18	1,491,694.83	205,640.86	1,036,822.01	1,242,462.87	122,898.21	1,085,355.66	1,208,253.87	39,374.67	866,167.67	905,542.14	2,974.07	92,651.82	95,625.89	1,074,534.13	5,475,368.55	6,549,902.68

CUENTAS POR PAGAR DEUDA AÑOS ANTERIORES
BIENES Y SERVICIOS

FECHA	Nro. COMPROBANTE	REFERENCIA	NOMBRE	DETALLE	VALOR A CANCELAR	TOTAL
30/4/2018	613	S	COMCARF	PAGO COMCARF S.A, PAGO SERVICIOS PUBLICITARIOS DEL 11 ENERO AÑ 10 FEBRERO 2018, REGISTRO CERTIFICACION 232	461.70	461.70
27/10/2018	1605	S	VECOVA		10,000.00	10,000.00
31/12/2018	2124	S	FRANCISCO BARONA	FRANCISCO BARONA G, PAGO ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN SANTA INES LA VICTORIA, LEY 010, MEMORANDO GADBAS-UCCP-2018-0709-M	7,327.30	7,327.30
29/5/2018	782	B	GABRIEL URQUIZO	GABRIEL URQUIZO G, PAGO MATERIAL PREIMPRESO PARA SECRETARIA, MEMORANDO GADBAS-UCCP-2018-0325-M, CERTIFICO LA EXISTENCIA DE LA PARTIDA ART. 24 LOSNCP Y DISPONIBILIDAD ECONOMICA CON RECURSOS FUTUROS ART 27 RECLAENTO	107.40	323.16
30/6/2018	992	B	GABRIEL URQUIZO	GABRIEL URQUIZO G, PAGO ELABORACIÓN DE LIBRETINES - FORMULARIOS PARA ORDENES DE MOVILIZACION DE MAQUINARIA, MEMORANDO GADBAS-UCCP-2018-0482-M, CERTIFICO LA EXISTENCIA DE LA PARTIDA AR. 24 LOSNCP Y DISPONIBILIDAD DE	215.76	
26/9/2018	1512	B	PATRICIA TORRES	PATRICIA TORRES S, Pago compra de materiales para las adecuaciones de la Cruz Roja Cantonal de acuerdo al CONVENIO y resolución de Concejo, se edita certifica general #645	4,794.44	4,794.44
31/12/2018	2083	B	BORIS BARRIOS	BORIS BARROS V, PAGO POR COMPRA DE CLORO GAS PARA EL SISTEMA DE CLORACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO, MERANDO GADBAS-UCCP-2018-0916-M	6,766.20	6,766.20
6/9/1905	1605	S	VECOVA	PLANILLA DE LIQUIDACION Y COSTO MAS PORCENTAJE CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL BALNEARIO SANTA CLARA	34,552.14	34,552.14
31/12/2018	2076	B	WENDY DURAN	WENDY DURAN P, PAGO SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO-REGISTRO DE CERTIFICACION GADBAS-GF-2018-0012 EN OFICIO, PARA APLICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL	205.20	205.20
				HORAS EXTRAS	3,268.31	3,268.31
				TESQUIMSA	3,268.31	
5/5/2017	2120	B	MARCELA PEREZ	PAGO SERVICIO DE REFRIGERIOS ARA ENTREGAR A LOS NIÑOS QUE ASISTIERON AL CURSO VACACIONAL -REGISTRO DE LA CERTIFICACION Nro 789	2,777.49	2,777.49
TOTAL \$					73,744.25	

CUENTAS POR PAGAR DEUDA AÑO 2018

OBRAS						
FECHA	Nro. COMPROBANTE	REFERENCIA	NOMBRE	DETALLE	VALOR A CANCELAR	TOTAL
		O	SERVIENTAL S.A	PLANILLA DE RELIQUIDACION FINAL DE ADOQUINADOS Y ASFALTADOS VARIOS BARRIOS DEL CANTON	56,601.33	56,601.33
TOTAL \$					56,601.33	

TOTAL DEUDAS AÑOS ANTERIORES 130,345.58

2017-2019			GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA	GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA, PARA REGISTRAR EL APORTE CONVENIO PARQUE DE LA FAMILIA CON GAD PROVINCIAL (PERÍODO 2025 3 PERÍODOS DE 50,000.00)	75,000.00	
2020-2021			GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA	GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA, PARA REGISTRAR EL APORTE CONVENIO PARQUE DE LA FAMILIA CON GAD PROVINCIAL (PERÍODO 2026 3 PERÍODOS DE 50,000.00)	75,000.00	
TOTAL \$					150,000.00	



DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la Institución, en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, así como también a los demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 10 días del mes de diciembre del 2024.



Firmado electrónicamente por:
MARLÓN FABRICIO
GUEVARA SILVA

Mgs. Marlon Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SANCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Baños de Agua Santa, diciembre 18 del 2024.
CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones: ordinaria realizada el jueves 28 de noviembre del 2024 y ordinaria realizada el 10 de diciembre del 2024, en primer y segundo debate respectivamente.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SANCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los 18 días del mes de diciembre del 2024 a las 10h00.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SANCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los dieciocho días del mes de diciembre del 2024, a las 14H00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.



Firmado electrónicamente por:
MARLÓN FABRICIO
GUEVARA SILVA

Mgs. Marlon Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, el Mgs. Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, diciembre 18 del 2024.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SÁNCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO